

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pliego Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 1 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1243171FV1ZBF4P5FLAKS 9008BCE6A6FE90D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “GESTIÓN DE LOS CAMPAMENTOS URBANOS MUNICIPALES PARA MENORES DE LA CIUDAD DE MÉRIDA”

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pliego Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 2 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE590D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



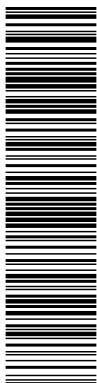
MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

SUMARIO

1. OBJETO GENERAL, MODALIDADES DE LOS CAMPAMENTOS MUNICIPALES PARA MENORES DURANTE EL VERANO Y NAVIDAD DE 2024, DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y DURACIÓN DEL CONTRATO.....	3
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ELEGIDO.....	7
3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, DE APLICACIÓN GENERAL, PARA TODOS LOS TIPOS DE CAMPAMENTOS URBANOS MUNICIPALES PARA MENORES.....	7
4.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA CADA TIPO DE CAMPAMENTO MUNICIPAL	29
4.1. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL CAMPAMENTO URBANO MULTIAVENTURA - LOTE Nº 1.....	29
4.2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL CAMPAMENTO URBANO MULTIACTIVIDAD - LOTE Nº 2	38
4.3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL CAMPAMENTO URBANO DE NATURALEZA - LOTE Nº 3	47
4.4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL CAMPAMENTO URBANO MODALIDAD INICIACIÓN A DEPORTES ACUÁTICOS - LOTE Nº 4	56
4.5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL CAMPAMENTO DE NAVIDAD - LOTE Nº 5.....	66
5. DIVISIÓN POR LOTES.....	74
6. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.....	75
7. DURACIÓN DEL CONTRATO	76
8. CODIFICACIÓN	76
9. IMPORTE ESTIMADO.....	76
10. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	76
11.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	80

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 3 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008B8CE6A6FE690D08189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

1. OBJETO GENERAL, MODALIDADES DE LOS CAMPAMENTOS MUNICIPALES PARA MENORES DURANTE EL VERANO Y NAVIDAD DE 2024, DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

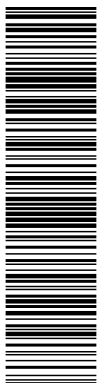
1.1. Objeto general y modalidades de los campamentos municipales para menores.

Se establece la división en lotes del objeto general del contrato que consiste en la ejecución de la programación de campamentos urbanos del Ayuntamiento de Mérida, basados en el desarrollo de programas inclusivos de actividades lúdicas y socioeducativas de carácter no formal, para el fomento de un ocio activo y saludable, además de contenidos específicos según la modalidad de los mismos, dirigidos a personas menores de edad, comprendidas entre los 6 y los 15 años, que se realizarán durante el verano y navidad del año 2024. La duración del contrato es de 1 año

El servicio que se va a contratar mediante este procedimiento contempla para cada lote, la presentación de un proyecto técnico de campamento urbano, su gestión integral, desde la inscripción de solicitantes, elaboración y gestión de listas provisionales, definitivas y espera, atención e información a familias, desarrollo de una programación de actividades en cada lote, así como la evaluación de las actividades por parte de participantes, familias y equipos de trabajo, todo ello en las condiciones recogidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Estos campamentos municipales para menores tienen las siguientes modalidades o tipologías de campamentos:

- **Campamento urbano multiaventura**, que se realizarán en instalaciones deportivas municipales dentro del núcleo urbano, sin transporte incluido, durante un período de 10 días por turno, para un total de cuatro turnos.
- **Campamento urbano multiactividad** que se realizarán en un centro municipal de ocio dentro del núcleo urbano, sin transporte incluido, durante un período de 10 días por turno, para un total de cuatro turnos.
- **Campamento urbano de naturaleza**, que se realizarán en un centro educativo dentro del núcleo urbano, sin transporte incluido, durante un período de 10 días por turno, para un total de cuatro turnos.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1243171FV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE90D0B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



- **Campamento urbano de iniciación a deportes acuáticos**, que se realizarán en instalaciones municipales fuera del núcleo urbano, **con transporte incluido ida y vuelta**, durante un período de 10 días por turno, para un total de cuatro turnos.
- **Campamento urbano de navidad**, que se realizarán en un centro municipal de ocio dentro del núcleo urbano, sin transporte incluido, durante un período de 6 u 8 días por turno.

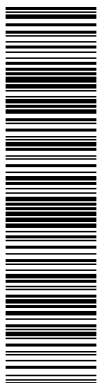
A los efectos de determinar la población beneficiaria de esta actuación municipal, objeto de contratación, se indican a continuación los requisitos de la edad de las personas menores participantes, en función del tipo de campamento:

- **Campamentos urbanos multiaventura, multiactividad, naturaleza y de navidad:** personas menores entre 6 y 12 años, que cumplan dicha edad requerida durante el año natural en que se realice cada campamento urbano.
- **Campamentos urbanos de iniciación a deportes acuáticos:** personas menores entre 12 y 15 años, que cumplan dicha edad requerida durante el año natural en que se realice cada campamento urbano.

En base a la tipología de campamento, se establecen los siguientes lotes objeto de licitación con sus principales características:

LOTES	Menores destinatarios Duración por turno	Jornada: Horario	N.º de plazas	*Equipamiento / Instalación
LOTE 1 CAMPAMENTO URBANO MULTIAVENTURA	Edad de 6 a 12 años 10 días cada turno 4 turnos	Mañana De 8,00 a 15,00	40 plazas por turno 160plazas	Pabellón Polideportivo con piscina
LOTE 2 CAMPAMENTO MULTIACTIVIDAD	Edad de 6 a 12 años 10 días 4 turnos	Mañana De 8,00 a 15,00	30 plazas por turno 120 plazas	Colegio Público ó Centro de Ocio Joven El Economato
LOTE 3 CAMPAMENTO URBANO NATURALEZA	Edad de 6 a 12 años 10 días 4 turnos	Mañana De 8,00 a 15,00	30 plazas por turno 120 plazas	Colegio Público
LOTE 4 CAMPAMENTO INICIACIÓN DEPORTES ACUÁTICOS	Edad de 12 a 15 años 10 días 4 turnos	Mañana De 8,00 a 15,00	30 plazas por turno 120 plazas	Museo del Agua Proserpina

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Tecnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 5 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE590D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



LOTE 5 CAMPAMENTO DE NAVIDAD	Edad de 6 a 12 años 6 días 1 turno	Mañana De 9,00 a 14,00	30 plazas	Centro de Ocio Joven Economato El
-------------------------------------	--	------------------------------	------------------	-----------------------------------

*En la misma instalación solo se podrá programar un campamento de manera simultanea.

1.2. Duración de las prestaciones de servicios, objeto de contratación, según las modalidades de los campamentos municipales para menores

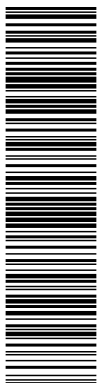
1.2.1. Duración inicial de los contratos

Independientemente de las fechas de inicio y finalización de las actividades (de julio a agosto, y de diciembre a enero), la duración de los respectivos contratos y de las prestaciones de los servicios, objeto de contratación, varían en función de la duración de los períodos de actividades de las respectivas modalidades:

Tipo/ Modalidad	Lote de contratación	Período de duración	
		Inicio	Finalización
- Campamento urbano multiaventura	Lote 1	01/05/2024	30/04/25
- Campamento urbano multiactividad	Lote 2	01/05/2024	30/04/25
- Campamento urbano naturaleza	Lote 3	01/05/2024	30/04/25
- Campamento urbano de iniciación a deportes acuáticos	Lote 4	01/05/2024	30/04/25
- Campamento urbano de navidad	Lote 5	01/12/2024	30/11/25

En todo caso, el inicio de los contratos de cada uno de los lotes indicados queda condicionado a la aprobación por el órgano competente municipal de la adjudicación del contrato administrativo y a la firma del mismo, iniciándose la prestación del servicio al día siguiente de su firma, si esta fecha es posterior a la indicada anteriormente (01/05/2024 ó 01/12/2024).

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pliego Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 6 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE59D09B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

1.3 Responsable municipal del contrato y equipo técnico municipal responsable del programa

A efectos del seguimiento de la ejecución del contrato, el responsable del contrato por parte del Ayuntamiento de Mérida será el técnico del Plan Municipal de Drogodependencias que actuará como interlocutor con la empresa adjudicataria. En caso de ausencia, será sustituido por el técnico de la Delegación de Juventud.

No obstante, para todas las actividades y tareas de seguimiento y control de la ejecución del contrato, el responsable del contrato estará asistido por el personal de la Delegación de Juventud, que podrán comprobar e inspeccionar el servicio realizado cuando lo consideren oportuno.

La empresa adjudicataria estará obligado a la corrección de las irregularidades o alteraciones que se produjesen en la ejecución del servicio, las cuales podrán dar lugar a la imposición de las penalidades previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). En caso de incumplimiento de las estipulaciones establecidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se comunicará por escrito a la empresa adjudicataria, haciendo constar la anomalía detectada, estando obligado a la corrección de las irregularidades o alteraciones.

Asimismo, **el Ayuntamiento de Mérida podrá requerir, en el momento que lo considere necesario, la documentación relativa a sus obligaciones establecidas en los pliegos reguladores del contrato (PCAP y PPTP).**

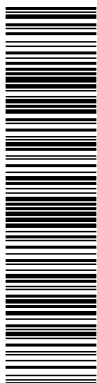
Se realizará un seguimiento puntual y/o periódico del servicio por parte del técnico responsable del contrato.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ELEGIDO

Tal y como establece el CAPÍTULO II Sección 1.ª “Delimitación de los tipos contractuales” de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, esta actuación se clasifica como **contrato de Servicios**, artículo 17 de la LSCP.

En aplicación del Artículo 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de **Contrato Abierto Ordinario no Sujeto a regulación armonizada** en función de la cuantía del mismo, al no superar el límite establecido en el artículo 22.c de dicha ley para los contratos que tengan por objeto servicios sociales y otros servicios específicos

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 7 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124/4317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE590D09B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

enumerados en el Anexo IV. (valor estimado del contrato **62.636,36 euros**, IVA excluido). Entre los criterios de adjudicación, se han establecido criterios automáticos y juicios de valor con una ponderación del 51% (artículo 145.2 y 145.4).

3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, DE APLICACIÓN GENERAL, PARA TODOS LOS TIPOS DE CAMPAMENTOS URBANOS MUNICIPALES PARA MENORES.

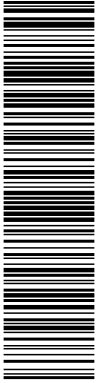
3.1. Condiciones técnicas generales de ejecución del contrato

3.1.1. Condiciones generales de ejecución

Le corresponde a la empresa adjudicataria de cada lote y tipo de campamento, como obligaciones o condiciones en la ejecución de su respectivo contrato:

- Comunicar cualquier incidencia general o individual que altere el normal desarrollo de las actividades del respectivo campamento.
- Participar en las reuniones que establezcan la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Mérida y los servicios municipales responsables del servicio, objeto de contratación, y colaborar con los requerimientos y visitas que establezca el Ayuntamiento, que velará para que el respectivo campamento que se contrató se desarrolle adecuada y correctamente.
- Durante las visitas a las instalaciones o actividades del respectivo campamento, el personal de la Administración municipal o cualquier otro que actúe por cuenta de esta comprobará la presencia del equipo técnico exigido para cada lote y empleará las hojas de seguimiento tipo elaboradas por el órgano de contratación y/o los servicios municipales responsables del servicio. Se comprobará también la realización de las actividades conforme al desarrollo y la programación recogida en el cronograma para el día de la visita, junto con el material de actividades que esté en la instalación. Este control podrá efectuarse, así mismo, mediante herramientas informáticas.
- Se responsabilizará de usar correctamente las instalaciones/sedes. Sin perjuicio de la responsabilidad de la empresa adjudicataria derivada de la actividad objeto del contrato y de los medios personales y materiales empleados, el mal uso tanto de las instalaciones/sedes como del material, implicará la obligación de este contratista de asumir íntegramente los daños

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pliego Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 8 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE90D0B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

que se generen frente al personal del centro, usuarios o terceros ajenos a la actividad así como las reparaciones o reposiciones que, de ser el caso, fuesen precisas.

- Recoger la documentación de las personas menores participantes necesaria para la ejecución de los respectivos campamentos, en la fecha que le indique la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Mérida, y se responsabilizará de custodiarla en los términos establecidos en el Reglamento europeo (UE) 2016/679, de protección de datos y en el resto de la normativa aplicable en la materia. Al final de cada turno esta documentación será devuelta al servicio municipal correspondiente, junto con las encuestas de evaluación de las personas menores participantes y de las personas miembros del equipo técnico, de ser el caso.

- Encargarse de los traslados de su equipo técnico, de los desplazamientos internos para la realización de actividades y de los que puedan surgir de alguna de las personas menores participantes, por motivos médicos o similares, desde la instalación/sede al lugar que proceda, cualquiera que sea el medio de transporte necesario. Para estos efectos aportará los medios de transporte necesarios y adecuados, que deberán cumplir con la normativa vigente aplicable.

- Las actividades se desarrollarán en la instalación/sede o en su entorno próximo, salvo aquellas actividades que estén programadas que incluyan una salida de la misma.

- Responsabilizarse del montaje, desmontaje y recogida de todo el material y equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades.

- Asegurar un marco adecuado de seguridad conforme a lo indicado en el apartado 3..2.2.4 de este pliego técnico.

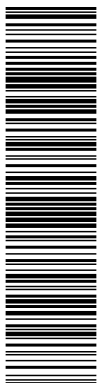
- La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Mérida podrá incluir dentro de la programación de las actividades de cada campamento y mediante la oportuna coordinación con esta, las actividades que se consideren de interés para las personas menores participantes.

- Durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria se responsabilizará de la correcta elaboración y presentación de los informes que se indican en el apartado 2.9 del presente pliego técnico.

3.1.2. Instrucciones y gestión de incidencias

En la prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá seguir en todo momento las instrucciones, directrices y observaciones de la dirección técnica municipal de la Concejalía

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pligo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 9 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124/4317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE690D08189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

de Juventud, responsable técnico de la ejecución de las prestaciones de servicios objeto de este pliego técnico.

La empresa adjudicataria deberá velar por el buen orden en la prestación del servicio, para lo cual deberá informar, por escrito y/o verbalmente de forma inmediata si la urgencia lo requiere, a la dirección técnica municipal de cualquier incidencia que surja durante la ejecución del contrato. Para el cumplimiento de lo señalado anteriormente, se deberá poner en conocimiento inmediato del Ayuntamiento de Mérida, a través de la dirección técnica municipal, cualquier incidencia relevante que surja, informando de las medidas adoptadas en relación con la misma. En aquellos casos en los que la gravedad de los hechos o cualquier otra circunstancia lo aconsejen, la dirección técnica municipal, podrá solicitar informe escrito de la incidencia acaecida. Se detalla en el presente pliego técnico la gestión de las incidencias durante la realización de las actividades de los campamentos municipales.

3.1.3. Designación de personal coordinador/a del servicio

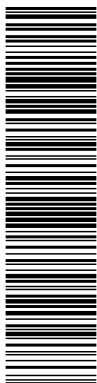
Para cada uno de los lotes objeto de contratación y según las tipologías de los campamentos municipales, la empresa adjudicataria de cada lote, designará entre su personal un/a coordinador/a del servicio que se encargará de la planificación, gestión y coordinación general del mismo y será el interlocutor y representante de la empresa adjudicataria con el equipo técnico responsable del programa y, en particular con el responsable del contrato designado por el Ayuntamiento de Mérida. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá designar un sustituto para supuestos de ausencia de dicho coordinador/a, cuyos requisitos, obligaciones y funciones se detallan en el pliego técnico.

3.1.4. Imputación de gastos y costes de gestión y de actividades

Los gastos y costes derivados de la realización de los trabajos de carácter administrativo, compras, gestiones con proveedores, contabilidad, elaboración de informes, memorias y todas las tareas y actividades que la ejecución de este contrato conlleven, por parte de la empresa adjudicataria, se consideran incluidos en el precio del contrato.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar, a su cargo íntegramente, el material necesario para la gestión y desarrollo de las actividades administrativas y técnicas de los respectivos campamentos, lo que incluye los medios informáticos y el personal administrativo o auxiliar necesario para la fase de ejecución de los mismos, en los plazos marcados por el equipo técnico responsable del programa, actividades y tareas de gestión que son desarrollados en el presente pliego técnico.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 10 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE90D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

El coste y gastos derivados de las obligaciones contractuales que se indican en los párrafos anteriores, serán a cargo del respectivo la empresa adjudicataria de cada tipo de campamentos y estará en todo caso incluido en el precio del contrato.

3.2. Gestión de los campamentos municipales

3.2.1. Gestión de incidencias durante la realización de las actividades:

La empresa adjudicataria deberá facilitar al personal contratado y designado coordinador/a de las actividades del respectivo campamento, un teléfono móvil que deberá estar operativo y disponible, con localización permanente, las 24 horas, especialmente, durante el tiempo que se desarrollen las actividades de los campamentos municipales, y en todos los turnos de los campamentos, para facilitar la comunicación inmediata y la coordinación directa con el equipo técnico responsable del programa; así mismo este teléfono móvil estará disponible para la misma finalidad durante el tiempo necesario para la gestión y resolución de las incidencias que puedan producirse durante la ejecución del contrato.

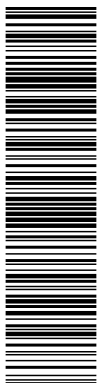
La empresa adjudicataria del servicio remitirá, a través de correo electrónico o de la aplicación whatsapp, al equipo técnico responsable del programa, un parte diario y/o semanal en el que constarán, además de la descripción y desarrollo de la actividad realizada en la jornada diaria de campamento, las incidencias, si las hubiere.

3.2.1.1. Protocolos (de actuación en caso de accidentes o incidentes graves y otros)

La empresa adjudicataria deberá contar con un protocolo de actuación en el caso de que tenga lugar cualquier accidente o incidente grave de una persona menor durante la realización de las actividades de los campamentos. Deberá detallar el procedimiento de atención al accidentado, indicando la forma específica en la que se atenderá la incidencia en función de la gravedad de la misma. El protocolo deberá establecer un sistema eficaz y ágil de atención al accidentado, teniendo en cuenta la edad del menor y la gravedad del accidente, teniéndose en cuenta especialmente la coordinación interna del personal de la empresa adjudicataria, así como con los servicios de emergencia, responsables familiares y con el personal municipal encargado de la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria deberá comunicar al Ayuntamiento, a través del equipo técnico responsable del programa, y antes de transcurridos cinco (5) días hábiles de la fecha de firma del contrato, el indicado protocolo de actuación en caso de accidente de una

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM. Pliego Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 11 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124/4317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE690D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

persona menor, para su conocimiento, revisión y conformidad previa. Así mismo deberá comunicar los protocolos de actuación referidos a los siguientes aspectos:

- Entrega y recogida de participantes. (incluyendo la posibilidad de entradas y salidas escalonadas para el caso de menores con discapacidad)
- Autorizaciones para salidas, piscinas, etc (responsables familiares)
- En caso de detección de pediculosis
- En caso de enfermedad

El Ayuntamiento de Mérida está facultado para recabar de la empresa adjudicataria del servicio cualquier documentos, de programación, para el seguimiento del turno y campamento, etc., que considere necesarios para la buena ejecución del contrato.

3.2.1.2. Permisos, acreditaciones y/o autorizaciones necesarias según la normativa sectorial vigente:

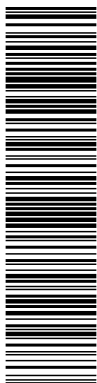
La empresa adjudicataria del servicio deberá solicitar y disponer de todos los permisos, acreditaciones y/o autorizaciones que sean necesarias, según la normativa sectorial vigente en cada momento, para la realización de las actividades de los respectivos campamentos municipales de los que resulte adjudicatario, y de aquellos otros necesarios para el desarrollo de las actividades programadas en las salidas, incluidos los permisos municipales, en su caso; y todo lo anterior, independientemente de que dichos permisos, acreditaciones y/o autorizaciones se citen expresamente en el presente pliego técnico.

El Ayuntamiento de Mérida podrá en todo momento comprobar y fiscalizar la prestación del servicio, objeto de contratación, por lo que podrá solicitar a la empresa adjudicataria cualquier información sobre dicha prestación, sin que quepa negativa o demora por parte del anterior. Igualmente, el Ayuntamiento de Mérida se reserva la facultad de realizar inspecciones “in situ” sin previo aviso.

3.2.1.3. Información destinada a las unidades familiares y personas menores participantes en relación al adecuado y correcto desarrollo de las actividades de los campamentos municipales:

La empresa adjudicataria del servicio deberá facilitar, por escrito, o mediante aplicación telefónica a las personas menores participantes y a las unidades familiares a las que pertenezcan, la información necesaria para el adecuado y correcto desarrollo de las actividades de los campamentos municipales que, como mínimo contendrá los siguientes datos:

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 12 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124/4317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE90D0B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

1. - Nombre del coordinador/a general de los campamentos.
2. - Número de teléfono de contacto para emergencias o consultas.
3. - Normas para entradas y salidas.
4. - En su caso, normativa de régimen interno de las instalaciones utilizadas que les afecte
5. - Programación de actividades y salidas que se planteen.
6. - Observaciones generales (ropas adecuadas, desayunos,...)
7. - Hojas de evaluación de las actividades y/o programa.

3.2.2. Normas generales de desarrollo de las actividades de los campamentos

3.2.2.1 Normas internas

El primer día de campamento el monitor o la monitora responsable de cada grupo explicará a las personas menores participantes las normas internas de convivencia que habrán de observar en el respectivo campamento (en las instalaciones, espacios, horario básico, seguridad, ...). Se colocarán carteles informativos de estas normas de convivencia y del horario básico en lugares visibles de la instalación.

3.2.2.2 Grupos

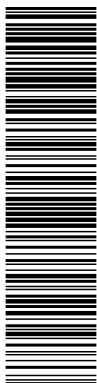
En cada turno las personas menores participantes se organizarán en grupos, con la composición que se especifica para cada lote y tipo de campamento, sin perjuicio de las actividades que puedan ejecutar todos juntos. La formación de los grupos se hará el primer día y su composición respetará, en lo posible, la equidad de género.

3.2.2.3 Reuniones

Para el desarrollo de los respectivos tipos de campamentos se organizarán las siguientes reuniones:

- **Reunión informativa con responsables familiares, previa al día de incorporación,** para exponerles los objetivos educativos y lúdicos, el desarrollo del campamento y las instrucciones o recomendación que se deban tener en cuenta.
- Reunión del equipo técnico antes del inicio de cada turno para preparar las actividades y asegurar la correcta organización del campamento, mediante el reparto de funciones entre las personas componentes de este equipo técnico y la adecuada coordinación entre ellos.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pliego Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 13 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BBCE6A6FE90D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

- Reuniones diarias del equipo técnico para analizar el discurrir de la jornada, corregir errores, repasar la programación del día siguiente, evaluar el progreso de los participantes, etc.
- Reunión del equipo técnico al final de cada turno, para evaluar el desarrollo de este y hacer las rectificaciones que procedan para las siguientes.

3.2.2.4 Medidas de seguridad

La empresa adjudicataria del respectivo campamento deberá implementar un marco adecuado de seguridad tanto en la instalación como en el desarrollo de las actividades, garantizando las condiciones exigidas legalmente. A este respecto, realizará, antes del inicio del campamento, una revisión de la instalación y entorno para delimitar zonas o elementos peligrosos.

La empresa adjudicataria elaborará, en caso de que no exista en la instalación, un plan de prevención de riesgos con protocolo de emergencia y de evacuación, un protocolo de seguridad específico para el riesgo de incendios y un protocolo de seguridad en las actividades.

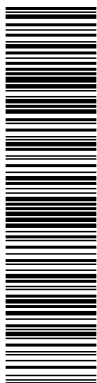
El plan de prevención deberá estar a disposición de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Mérida con anterioridad al inicio del primer día de campamento. El plan contará, como mínimo, con los siguientes aspectos:

- Riesgos por actividades.
- Riesgos generales en el entorno del campamento.
- Riesgos generales en actividades especiales fuera de la instalación (salidas, excursiones...)
- Protocolo de emergencia y evacuación y actividad de simulacro.
- Protocolo para el riesgo de incendio.

Todo el equipo de trabajo conocerá el plan de prevención y tendrá formación específica en la primera reunión de coordinación. La información básica deberá colocarse de forma visible y se difundirá entre todas las personas participantes.

La empresa adjudicataria prestará especial atención a prevenir la exposición a **altas temperaturas durante el desarrollo de las actividades.**

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pliego Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 14 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE590D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

3.2.2.5 Inclusión de personas con discapacidad

Las personas menores con necesidades educativas especiales (NEE) o discapacidad podrán participar en cualquiera de los turnos de los campamentos de verano. Es obligación del equipo técnico atender correctamente a los niños y niñas con discapacidad. La empresa adjudicataria implementará las medidas de inclusión que resulten precisas.

Consultar también los apartados:
3.2.1.1. Protocolos
3.4.2. Perfil profesional del personal
3.9.2. Memoria de ejecución
En las prescripciones técnica particulares de cada lote, consultar:
- Instalaciones
- Metodología
- Periodos de realización de las actividades del servicio (Fase 1, programación e inscripción)
- Reserva de plazas para menores con discapacidad

Las medidas de inclusión estarán orientadas a facilitar la participación de las personas menores con discapacidad en las actividades y su integración en el grupo, así como a fomentar la sensibilización y la concienciación de todos los participantes y del equipo técnico.

3.2.2.6 Evaluación

Se aplicarán mecanismos de evaluación inicial, continua y final en cada turno, que permitan conocer las expectativas de las personas menores participantes y sus familias, y del equipo técnico, el grado de satisfacción al final del turno y el nivel de cumplimiento de los objetivos. Se empleará un **modelo de encuesta propuesto previamente por la empresa adjudicataria** y aprobado por el equipo técnico responsable del programa. Las medidas de evaluación se referirán tanto a las actividades programadas como a los aspectos de la organización general de los campamentos.

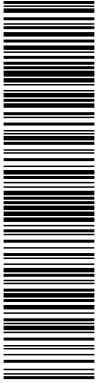
3.2.2.7 Permisos

La empresa adjudicataria siempre que sea el caso, deberá solicitar por su cuenta y tener a disposición en la instalación respectiva las autorizaciones, permisos y licencias de cualquier índole que fueran necesarias para cumplir con la legalidad vigente en el desarrollo de las actividades durante todo el plazo de ejecución del contrato.

3.3. Difusión

La difusión de la campaña de verano se realizará a través de la página web del Ayuntamiento de Mérida, de las redes sociales y los demás medios habilitados por el mismo.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pliego Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 15 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE90D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

Para cualquier otro tipo de publicidad complementaria deberá solicitarse previamente la autorización de la Concejalía de Juventud.. En todo caso, cualquiera que sea el medio y el contenido publicitario, se hará referencia a que se trata de un programa del Ayuntamiento de Mérida y se respetará la normativa vigente sobre el uso de los elementos básicos de la identidad corporativa del Ayuntamiento,, con la inclusión de los símbolos y logotipo correspondientes. Así mismo, en caso de convivencia con otras marcas, se respetarán los criterios relativos a tamaños y posición regulados en el manual de identidad corporativa del Ayuntamiento de Mérida.

Igualmente en el caso de publicidad complementaria deberá hacerse constar cuando sea el caso, que esta actuación esta subvencionada por otra administración, para lo que se consultará siempre de manera previa con el equipo técnico responsable municipal.

Deberá comunicarse a la Concejalía de Juventud, cualquier actuación relativa a los medios de comunicación, que deberá ser autorizada por el gabinete de prensa del Ayuntamiento de Mérida.

Se prohíbe expresamente la publicación o divulgación entre los participantes de actividades o programas ajenos al Ayuntamiento de Mérida.

En el caso de que la empresa adjudicataria del servicio quiera realizar difusión de las actividades por medios propios, deberá cumplir con lo establecido en el apartado 2.8 siguiente del presente pliego técnico.

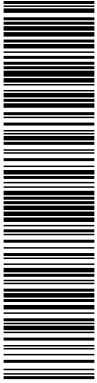
3.4. Personal

Además de lo indicado al respecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) regulador del contrato, se tendrán en cuenta lo indicado en los siguientes apartados.

3.4.1 Obligaciones generales respecto al personal laboral de la empresa adjudicataria

A la empresa adjudicataria le corresponde exclusivamente la selección y contratación del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte del Ayuntamiento de Mérida del cumplimiento de los demás requisitos.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pligo Prescripciones Tecnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 16 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE590D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

Para el desarrollo del servicio objeto de contratación, la empresa adjudicataria deberá contar con un número de personal suficiente y cualificado para atender las prestaciones objeto del contrato, asumiendo todos los costes derivados de la relación de dependencia de dicho personal, así como todas las responsabilidades, tanto de los hechos susceptibles de producirlas, como de las relaciones laborales con dicho personal, que en ningún caso tendrá ningún tipo de vinculación laboral con el Ayuntamiento de Mérida.

La empresa adjudicataria asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el pago de salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustitución de los trabajadores en caso de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluso el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

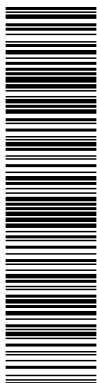
El personal contratado estará sometido al poder de dirección y organización de la empresa adjudicataria (retribuciones, horarios, instrucciones, etc.) y a todo ámbito y orden legalmente establecido, siendo, por tanto, éste el único responsable y obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, seguridad social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Mérida, y ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

La empresa adjudicataria velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen sus actividades y tareas sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 308.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, una vez extinguido el contrato, en ningún caso se consolidarán como personal del Ayuntamiento de Mérida, las personas contratadas por la empresa adjudicataria que hayan realizado los trabajos, tareas o actividades, objeto de este contrato.

La empresa adjudicataria prestador del servicio está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de seguridad social y de salud laboral en el trabajo. Así mismo, todo el personal seleccionado y contratado por la empresa adjudicataria del servicio y adscrito a la ejecución del mismo, estará sujeto al régimen correspondiente de la

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Tecnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 17 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Avila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124/4317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE59D09B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

Seguridad Social y cubierto, como mínimo, con el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes.

La empresa adjudicataria se responsabilizará del aseo, decoro y uniformidad en el vestuario del personal a su cargo, de que actúe con la debida cortesía y corrección en su trato con los menores, miembros de la unidad familiar a la que pertenezcan los mismos, usuarios de las distintas instalaciones municipales y el resto del personal municipal con el que se relacione, y de evitar la producción de ruidos innecesarios durante la prestación de los servicios.

3.4.2. Perfil profesional del equipo de trabajo de los campamentos municipales

El personal monitorado y el personal de coordinación o dirección de los campamentos municipales estarán en posesión, cómo mínimo, de la titulación oficial de monitoras/es de actividades de tiempo libre (o cursos de formación que les doten de un conocimiento interdisciplinar y relacionado con la modalidad de campamento), y de directoras/es de actividades de tiempo libre, respectivamente, y **deberán tener experiencia acreditada (al menos dos tercios del equipo) en el desarrollo de programas de ocio, y especialmente en los campamentos para menores.**

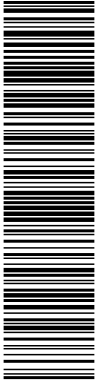
Además de lo anterior, el personal monitorado de los campamentos municipales objetos de este contrato contará como mínimo con el siguiente nivel académico y nivel de formación profesional y/o habilitante:

- Tituladas/os en Formación Profesional de grado superior en las ramas de servicios socioculturales y a la comunidad, y actividades físicas y deportivas (educación infantil, animación sociocultural, integración social, animación de actividades físicas y deportivas y en la naturaleza, o similares).

En los criterios de adjudicación, se valorará que el personal monitorado disponga de otras titulaciones superiores a las exigidas (titulación universitaria en ciencias sociales, como educación social, magisterio, pedagogía, psicología, ciencias de la actividad física y del deporte, psicopedagogía, biología, medio ambiente, etc)

Entre el personal contratado por la empresa adjudicataria y adscrito a la ejecución del contrato, deberá existir personal monitor **con experiencia acreditada en la atención a personas menores con necesidades educativas especiales (NEE) y discapacidad.** Este personal en caso de ser necesario, realizará adicionalmente labores higiénicas en relación con estos menores atendidos.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pliego Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 18 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS_9008BCE6A6FE690D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

Para los campamentos que hagan uso de la piscina o de actividades acuáticas, deberá existir **personal monitor con el título de socorrista acuático**.

A los efectos de la adscripción del personal requerido y necesario para la ejecución del contrato, no se considerará personal monitorado computable, aquel que esté en período de prácticas.

3.4.3 Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales

De conformidad con lo exigido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

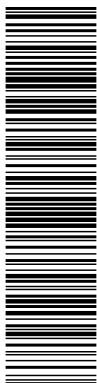
En cumplimiento de lo anterior, el personal contratado por la empresa adjudicataria, que este en contacto habitual con menores, deberán de disponer de la correspondiente certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales. Para acreditar esta circunstancia, tras la firma del correspondiente contrato administrativo, la empresa adjudicataria aportará al Ayuntamiento de Mérida esta certificación negativa, antes del inicio de las actividades de los campamentos respectivos.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta, de la citada Ley 26/2015, de 28 de julio, si a la fecha de la firma del correspondiente contrato administrativo, no estuviera en funcionamiento el Registro Central de delincuentes sexuales, la certificación a la que se refiere el artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, será la emitida por el Registro Central de antecedentes penales.

3.4.4. Relación y documentación del personal contratado para el desarrollo de los campamentos municipales:

La empresa adjudicataria a través del coordinador/a del servicio contratado entregará al equipo técnico responsable del programa, **un listado del equipo de trabajo** contratado para el desarrollo de los campamentos municipales, el **curriculum vitae** de los mismos y la

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pliego Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 19 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE590D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

documentación que acredite su nivel académico, nivel de formación profesional y/o habilitante, **experiencia en el trabajo con personas con minusvalía**, antes de la fecha límite que se indica a continuación:

- LOTE 1 _____ **Antes del 17 de junio**
- LOTE 2 _____ **Antes del 17 de junio**
- LOTE 3 _____ **Antes del 17 de junio**
- LOTE 4 _____ **Antes del 17 de junio**
- LOTE 5 _____ **Antes del 13 de diciembre**

Cualquier variación respecto al personal destinado y adscrito a la ejecución del contrato, deberá comunicarse por el coordinador/a del servicio contratado al Ayuntamiento de Mérida, de forma inmediata, a través del equipo técnico responsable del programa. Esta comunicación incluirá un listado del nuevo personal monitorado, indicando, en cada caso de forma individual, el personal monitorado al que sustituye, el curriculum vitae de este nuevo personal y la documentación que acredite su nivel académico y su nivel de formación profesional y/o habilitante.

La sustitución del personal monitorado, en caso de ser necesario, deberá de realizarse de forma que en ningún momento las personas menores participantes sean desatendidas.

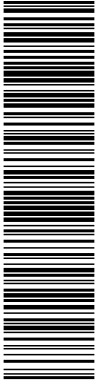
3.4.5. Personal adicional para el apoyo en la gestión administrativa de los campamentos

Para el desarrollo de las funciones y tareas adicionales y/o complementarias de las indicadas en los apartados anteriores se contará con el personal auxiliar y/o administrativo necesario y suficiente, que formará parte del equipo de trabajo que se adscribirá a la ejecución del contrato. En consecuencia, la empresa adjudicataria prestador del servicio contará con el personal adecuado para la realización de las tareas de administración y gestión necesarias para el desarrollo de los respectivos campamentos de los que resulte adjudicatario, y especialmente las establecidas en este pliego técnico, y que permitan el cumplimiento de los plazos y los criterios marcados por el equipo técnico responsable del Ayuntamiento.

3.5 Pólizas de seguro

Se hace necesario que la empresa adjudicataria disponga de determinadas pólizas de seguro, durante la vigencia del contrato, que cubra todos los riesgos posibles que pudieran

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Tecnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 20 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124/317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BBCE6A6FE690D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

producirse como consecuencia de la prestación del servicio, los posibles daños a concurrentes y terceros o a la Administración municipal, incluyendo en todo caso los daños que puedan sufrir los bienes e instalaciones que se utilizan para la realización de este contrato, y las posibles responsabilidades de todo tipo en que pueda incurrir el adjudicatario, incluyendo la responsabilidad general por daños a terceros.

En consecuencia, la empresa adjudicataria deberá disponer de pólizas de seguro de responsabilidad civil y accidentes, que cubra todas las actividades que se desarrollen en los campamentos, tanto para sus trabajadores adscritos a la prestación de servicio, objeto de contratación, como para las personas menores participantes, con las siguientes coberturas:

- **Seguro de accidentes** con cobertura por fallecimiento, invalidez y asistencia sanitaria.
- **Seguro de responsabilidad civil** con un cuantía mínima de 300.000,00 euros.

Estas pólizas deberán suscribirse sin franquicia. No obstante, si se presentara con franquicia, se admitirá siempre que se aporte compromiso del adjudicatario donde asuma la misma, tal y como se indica en el párrafo siguiente.

La empresa adjudicataria podrá incluir en la citadas pólizas de responsabilidad civil y accidentes determinadas franquicias; no obstante, en los supuestos de daños por debajo de las franquicias establecidas en las citadas pólizas, como en aquellos en que excediera el importe asegurado, será de cuenta de la empresa adjudicataria la indemnización que pudiera corresponder conforme exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando expresamente exonerada la Concejalía de Juventud y, por extensión, el Ayuntamiento de Mérida, de cualquier tipo de responsabilidad al respecto y en relación con la persona o bienes dañados.

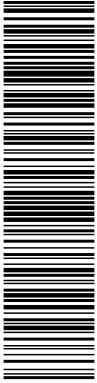
El momento de entrega de las pólizas y del recibo acreditativo de estar al corriente de pago será previo a la adjudicación de los respectivos contratos de cada lote.

3.6. Subcontratación

3.6.1 Normas generales sobre la subcontratación

La empresa adjudicataria podrá concertar con terceros la realización parcial del contrato, en relación con las prestaciones que se indican en el apartado III.6.2) siguiente, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, y en cuanto a los

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM, Pliego Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 21 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124/4317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE690D0B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

pagos a subcontratistas y suministradores, quedará obligado al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en los artículos 216 y 217 de la citada ley.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe y el nombre o perfil empresarial de los subcontratistas.

En todo caso, la empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración. Los subcontratistas no tendrán en ningún caso acción directa frente a la Administración contratante por las obligaciones contraídas con ellos por el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato principal y de los subcontratos.

La empresa adjudicataria deberá comunicar a la Administración su intención de subcontratar, las partes del contrato a que afectará y la identidad del subcontratista, así como justificar la aptitud de éste por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia.

Asimismo, junto con el escrito mediante el que se dé conocimiento a la Administración del subcontrato a celebrar, el contratista deberá acreditar que el subcontratista no se encuentra inhabilitado para contratar de acuerdo con el ordenamiento jurídico o incurso en alguno de los supuestos de prohibición de contratar contemplados en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicha acreditación podrá hacerse efectiva mediante declaración responsable del subcontratista.

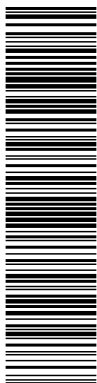
La empresa adjudicataria deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, en su caso, de acuerdo con la legislación laboral.

No podrá exceder del porcentaje previsto en el apartado 3.6.2 siguiente, el conjunto de las prestaciones de servicios y/o actividades, objeto de contratación, que el adjudicatario subcontrate con terceros, sin que a estos efectos se tengan en cuenta los subcontratos con empresas vinculadas al contratista principal. Asimismo, en el mismo apartado, se establecerá, en su caso, la obligación de subcontratar con terceros no vinculados a él, siempre que en este caso se trate de partes del contrato susceptibles de ejecución separada, por tener que ser realizadas por empresas que cuenten con una determinada habilitación profesional o poder atribuirse su realización a empresas con una clasificación adecuada para realizarla.

3.6.2. Normas específicas sobre la subcontratación

La subcontratación de las prestaciones de servicios y/o actividades, objeto de contratación, únicamente procede sobre las siguientes prestaciones accesorias: servicio de transporte, limpieza y tratamiento de datos.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pliego Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 22 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE590D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

3.7. Protección de datos de carácter personal: Tratamiento de datos personales, seguridad de los datos personales y deber de secreto profesional:

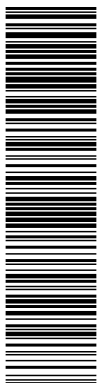
3.7.1 Normativa de aplicación y obligaciones generales en materia de protección de datos de carácter personal:

La empresa adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato, tal y como se define en la letra g) del artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD), están obligados, en su calidad de encargado de tratamiento de datos personales por cuenta del Ayuntamiento de Mérida, al cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, RDPD), así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

La empresa adjudicataria, en su condición de encargado del tratamiento, queda obligado a cumplir lo previsto en el artículo 12 de la LOPD y en el artículo 20 y siguientes del RDPD, y en concreto y de acuerdo con lo establecido en esta normativa:

- a) El acceso a los datos del Ayuntamiento de Mérida por parte del contratista adjudicatario, al ser necesario para la prestación del servicio, no se considerará comunicación de datos, siempre y cuando se cumpla lo establecido en las citadas disposiciones.
- b) La empresa adjudicataria únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable del Ayuntamiento de Mérida y al contenido de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y no los aplicará o utilizará con fin distinto al de este contrato, ni siquiera los comunicará para su conservación a otras personas.
- c) En caso de que la empresa adjudicataria destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado, también, responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 23 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE59D09B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

No obstante, el contratista no incurrirá en responsabilidad cuanto, previa indicación expresa del Ayuntamiento de Mérida, comunique los datos a un tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.

d) Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al responsable del Ayuntamiento de Mérida, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 9 de la LOPD, la empresa adjudicataria, en su condición de encargado del tratamiento, deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. En relación con lo anterior, la empresa adjudicataria deberá cumplir todas y cada una de las medidas de seguridad que sean de aplicación en función de la tipología de datos que se utilicen y traten para la prestación del servicio objeto del presente contrato y que viene previstas en el Título VIII del RDPD.

En consecuencia no se registrarán datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones que se determinan por el Título VIII del RDPD con respecto a su integridad y seguridad y a las de los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y programas.

Así mismo, según lo establecido en el artículo 10 de la LOPD, el responsable del fichero y quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aun después de finalizar sus relaciones con el titular del fichero o, en su caso, con el responsable del mismo.

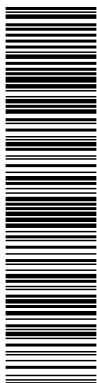
La empresa adjudicataria no podrá subcontratar con un tercero la realización de ningún tratamiento, salvo que hubiera obtenido del Ayuntamiento de Mérida autorización para ello. No obstante, será posible la subcontratación sin necesidad de autorización siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21.2 del RDPD.

3.7.2. Obligaciones específicas en materia de protección de datos de carácter personal

3.7.2.1. Obligaciones de la empresa adjudicataria:

La empresa adjudicataria se obliga especialmente en materia de protección de datos a lo siguiente:

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pliego Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 24 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE90D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

1º Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto profesional sobre los hechos, informaciones, conocimientos, asuntos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio (artículo 10 LOPD), sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad distinta a las expresamente recogidas en el presente pliego técnico, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente, tal y como señala el artículo 12.4 de la LOPD.

2º Deberá informar a sus empleados de que solo pueden tratar la información obtenida para cumplir los servicios objeto de este pliego técnico y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan. Esta obligación subsistirá aún después de la finalización del contrato.

3º Deberá incluir una cláusula de confidencialidad y secreto profesional en los términos descritos en el apartado anterior y de acuerdo con lo indicado en el artículo 10 de la LOPD, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego técnico.

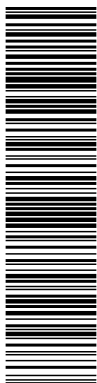
4º A cumplir todas y cada una de las medidas de seguridad que sean de aplicación en función de la tipología de datos que se utilicen y traten para la prestación del servicio objeto del presente contrato y que vienen previstas en el Título VIII del RDPD.

A este respecto no se registrarán datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones determinadas en el referido Título VIII respecto a su integridad y seguridad y a las de los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y programas, según lo indicado en el artículo 9.2 de la LOPD.

Durante la realización de los servicios que se presten como consecuencia del cumplimiento del presente contrato, la empresa adjudicataria y su personal, se someterán al estricto cumplimiento de los documentos de seguridad vigentes para los ficheros de datos de carácter personal a los que tengan acceso, así como a las especificaciones e instrucciones de los responsables de seguridad en materia de protección de datos del Ayuntamiento de Mérida.

La empresa adjudicataria se compromete a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales medidas y normas de seguridad dimanen, para lo cual programará las acciones formativas necesarias.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Tecnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 25 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12424317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE690D0B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

El personal prestador del servicio objeto del contrato, en su caso, tendrá acceso autorizado únicamente a aquellos datos y recursos que precisen para el desarrollo de sus funciones.

5º Aportará una memoria descriptiva de las medidas que adoptará para asegurar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada.

6º Deberá comunicar al Ayuntamiento de Mérida, a través del equipo técnico responsable del programa, antes de transcurridos cinco días hábiles de la fecha de firma del contrato, las personas que serán directamente responsables de la puesta en práctica y de la inspección de dichas medidas de seguridad, adjuntando su perfil profesional.

3.7.2.2. Otras obligaciones y condiciones

Los diseños, desarrollos o mantenimientos de software deberán, con carácter general, observar los estándares que se deriven de la normativa de seguridad de la información y de protección de datos, y en concreto lo relativo a la identificación y autenticación de usuarios, estableciendo un mecanismo que permita la identificación de forma inequívoca y personalizada de todo aquel usuario que intente acceder al sistema de información y la verificación de que está autorizado, limitando la posibilidad de intentar reiteradamente el acceso no autorizado al sistema de información.

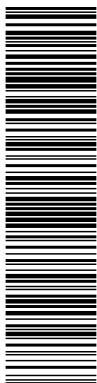
El Ayuntamiento de Mérida se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento los controles y auditorias que estime oportunos para comprobar el correcto cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones, el cual está obligado a facilitarle cuantos datos o documentos le requiera para ello.

Todos los datos personales que se traten o elaboren por la empresa adjudicataria como consecuencia de la prestación del contrato, así como los soportes del tipo que sean en los que se contengan son propiedad del Ayuntamiento de Mérida.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al Ayuntamiento de Mérida conforme a las instrucciones que haya dado, al igual que cualquier soporte o documento que contenga algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

En la medida que la empresa adjudicataria aporta equipos informáticos para la prestación del servicio objeto del contrato, una vez finalizadas las tareas, el adjudicatario

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Tecnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 26 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124/4317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE590D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

previamente a retirar los equipos informáticos, deberá borrar toda la información utilizada o que se derive de la ejecución del contrato, mediante el procedimiento técnico adecuado, o proceder a su entrega al responsable del fichero. La destrucción de la documentación de apoyo, si no se considerara indispensable por el Ayuntamiento de Mérida habiéndolo comunicado por escrito, se efectuará mediante máquina destructora de papel o cualquier otro medio que garantice la ilegibilidad, efectuándose esta operación en el lugar donde se realicen los trabajos. Igualmente, deberá adoptar las medidas necesarias para impedir la recuperación posterior de información almacenada en soportes que vayan a ser desechados o reutilizados

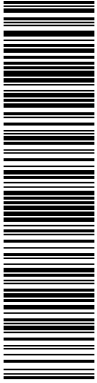
De conformidad con lo que establece el artículo 12.4 de la LOPD, el incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de las estipulaciones del presente contrato lo convierten en responsable del tratamiento, respondiendo directamente de las infracciones en que hubiera incurrido, así como del pago del importe íntegro de cualquier sanción que, en materia de protección de datos de carácter personal, pudiera ser impuesta al Ayuntamiento de Mérida, así como de la totalidad de los gastos, daños y perjuicios que sufra el Ayuntamiento de Mérida como consecuencia de dicho incumplimiento.

El compromiso de seguridad, confidencialidad y secreto profesional al que se refieren los apartados 1º y 2º anteriores, afecta tanto a la empresa adjudicataria como a los participantes y colaboradores en la prestación del servicio, objeto de contratación, y se entiende circunscrito tanto al ámbito interno de la empresa adjudicataria como al ámbito externo de la misma. El Ayuntamiento de Mérida se reserva el derecho al ejercicio de las acciones legales oportunas en caso de que bajo su criterio se produzca un incumplimiento de dicho compromiso.

3.8. Deber de confidencialidad:

De conformidad con lo establecido en el artículo 133.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa adjudicataria y todos sus empleados deberán respetar el carácter confidencial de aquella información y documentación a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se hubiese dado el referido carácter, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante el plazo mínimo de cinco años desde el conocimiento de la información. Dicho extremo se considera obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1. del artículo 211 de la mencionada ley.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pliego Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 27 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE590D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

La empresa adjudicataria y el personal adscrito a la ejecución del contrato, se compromete a no realizar ninguna acción o gestión con los medios de comunicación sin autorización previa expresa por parte del Ayuntamiento de Mérida. Se incluyen en este concepto cualquier conversación, intercambio de información o valoración sobre la posibilidad o no de hacer una cobertura mediática sobre la actividad del programa. La difusión de datos o información a través de medios de comunicación propios del adjudicatario, como folletos, memorias, vídeos corporativos o boletines informativos internos deberá ser visada y autorizada expresamente por el Ayuntamiento de Mérida antes de su publicación, edición y difusión.

La empresa adjudicataria deberá facilitar a los usuarios y responsables familiares de los menores participantes, el acceso al Sistema de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Mérida, o cualquier otra vía de comunicación con el mismo en relación con el servicio prestado.

3.9. Informes y memoria de ejecución de los campamentos:

Durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria se responsabilizará de la correcta elaboración y presentación de los informes que se indican en los apartados siguientes, respecto a su respectivo lote y contrato.

3.9.1 Informes de ejecución de los campamentos:

- Informe de inicio de las actividades

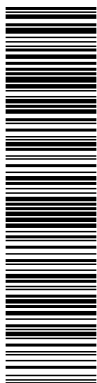
El primer día de cada turno será responsabilidad del/de la coordinador/a de cada campamento, presentar por correo electrónico un **informe firmado de inicio de turno**, en el que deje constancia de las personas menores participantes que se incorporaron así como de los nombres de las personas participantes que no lo hicieron y la causa.

También se incluirá en el informe de inicio de cada turno, el listado con el equipo de trabajo de ese turno.

- Informes inmediatos de las actividades

Durante el desarrollo del turno, le corresponde a la empresa adjudicataria presentar **los informes inmediatos** que sean necesarios para comunicar las incidencias que surjan durante el turno, las bajas ocurridas, identificando con nombre y apellidos a las personas menores participantes afectadas, sus motivos y sus circunstancias particulares y los cambios y/o bajas en el equipo técnico a los que se hace referencia en el apartado 3.4.3 del presente pliego técnico.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pliego Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 28 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE590D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Estos informes inmediatos firmados se adelantarán escaneados por correo electrónico el mismo día en que se produzca la incidencia y se incorporarán, en original, en la memoria del turno respectivo.

3.9.2 Memoria de ejecución de los campamentos:

La empresa adjudicataria presentará una memoria de ejecución del campamento del que resulte adjudicatario, en formato informático (MS Word, OpenOffice, PDF, o similares) y una copia en formato papel.

Dicha memoria de ejecución evaluativa se presentará en el mes que se indica y al final de los respectivos campamentos::

- En los campamentos urbanos de verano, **antes del 20 de septiembre**
- En los campamentos urbanos de navidad, **antes del 20 de enero**

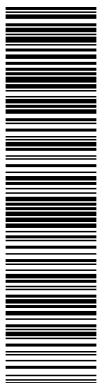
La extensión máxima, sin incluir el reportaje fotográfico, de esta memoria anual de ejecución será de 50 páginas, en A4 y en tipo de letra Arial 12, con interlineado sencillo. En esta memoria de ejecución se harán constar con carácter obligatorio los siguientes datos e indicadores:

- Nº total de personas menores participantes por campamento y nº de participantes por cada turno desagregados por sexo, edad y turno incluyendo información detallada sobre el número de plazas ocupadas por menores con NEE o discapacidad.
- Nº total de personas contratadas desagregados por sexo y turno.
- Nº de incidencias resaltables (de desarrollo del campamento, sanitarias, ...).
- Nivel de grado de satisfacción de los usuarios (menores participantes y responsables familiares) desagregados por sexo, turno, grupo y sede. (Breve resumen, puede expresarse en porcentajes). Se adjuntan las fichas de evaluación realizadas
- Recursos utilizados (humanos y materiales).
- Objetivos específicos y valoración de los resultados obtenidos.
- Valoración del programa y conclusiones, incluyendo un informe que proponga las posibles mejoras en las instalaciones/sedes, así como las deficiencias que se observaron durante la ejecución de las actividades.
- Reportaje fotográfico y audiovisual de cada turno de los respectivos campamentos de verano (CD o Pen-Drive).

4.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA CADA TIPO DE CAMPAMENTO MUNICIPAL

Además de la propuesta económica, cada licitador deberá presentar un **proyecto técnico de campamento urbano**, que recoja las siguientes prescripciones técnicas:

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 29 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE59D09B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

4.1. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL CAMPAMENTO URBANO MULTIAVENTURA - LOTE N° 1

4.1.1. Objeto y periodo de realización del campamento urbano multiaventura:

El servicio objeto del LOTE 1 y del respectivo contrato es el diseño, programación, gestión, desarrollo y evaluación de un campamentos urbano modalidad multiaventura, para el periodo estival (julio y agosto), que facilite a personas menores residentes en Mérida, de edades comprendidas entre los 6 y los 12 años, una alternativa de ocio y tiempo libre saludable y activo, con un enfoque de educación no formal, en distintas instalaciones y espacios municipales.

El servicio objeto del contrato del Lote 1 es la prestación de un servicio consistente en la ejecución de 4 turnos de campamento urbano, de diez días de duración cada uno, para un total de 160 personas menores, distribuidas en grupos de 40 personas para cada turno. El calendario de ejecución se divide en varias fases desde el mes de mayo a septiembre.

4.1.2. Objetivos generales

Los campamentos urbanos para menores tienen los siguientes objetivos generales:

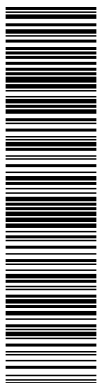
- Facilitar una alternativa lúdica y de educación no formal, en el ámbito del ocio y el tiempo libre, durante el verano, para personas menores con edades comprendidas entre los 6 y 12 años, residentes en la ciudad de Mérida.
- Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales y favorecer la integración de los menores, con los que se trabaja habitualmente desde los distintos programas municipales, en un ambiente normalizado de convivencia con otros niños y niñas.

4.1.3. Objetivos específicos

Los campamentos urbanos tienen los siguientes objetivos específicos:

- Ofrecer un conjunto de actividades lúdicas, formativas e integradoras con el objetivo de ocupar el tiempo de ocio de manera saludable, durante las vacaciones escolares.
- Conocer y apreciar los valores, las normas de convivencia, respeto mutuo, cooperación y trabajo en equipo.
- Desarrollar habilidades sociales para relacionarse adecuadamente.
- Fomentar la autoestima de las personas menores participantes.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 30 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE90D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

- Fomentar la comunicación y la iniciativa, capacitando a los niños y niñas para la toma de decisiones.
- Fomentar la igualdad de género en las actividades que realicen las personas participantes.
- Fomentar el respeto por el entorno más inmediato y por la ciudad donde viven.
- Integrar a menores derivados de programas sociales en un entorno normalizado
- Promover la socialización de las personas participantes en un marco que contemple la igualdad entre mujeres y hombre, la solidaridad, el compañerismo, y fomente la creatividad y el respeto a las diferencias entre las personas.
- Profundizar y reflexionar sobre los objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), haciendo especial hincapié en los objetivos 11 y 12 (Ciudades y Comunidades Sostenibles; Producción y Consumo Responsable).

4.1.4. Contenido y características del servicio: Actividades

4.1.4.1. Instalaciones

Las actividades correspondiente al Lote 1, se desarrollaran en las instalaciones deportivas municipales del Pabellón Polideportivo Guadiana.

Con relación a la inclusión de personas con discapacidad, la empresa adjudicataria implementará el uso de pictogramas en la señalización de los distintos espacios del campamento, además de habilitar un espacio como sala de descanso.

4.1.4.2. Metodología.

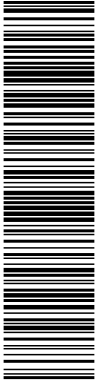
La metodología de los campamentos urbanos será dinámica y participativa. Las actividades de los campamentos urbanos tendrán preferentemente carácter grupal, respetando las individualidades de las personas menores participantes, favoreciendo la integración de personas con discapacidad.

Se fomentará el trabajo en equipo en un clima de cooperación, estimulando la curiosidad y la creatividad y provocando el diálogo y la interacción.

La empresa adjudicataria prestador del servicio, deberá prestar una atención adecuada a los menores participantes de los campamentos, especialmente en relación con su cuidado, su vigilancia, protección, seguridad y su custodia.

4.1.4.3. Calendario de realización de las actividades del servicio

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 31 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12424317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE690D09B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

El servicio que deberá prestarse por parte de la empresa adjudicataria se distribuye en las siguientes fases:

Fase 1. Información e Inscripción (Mayo y Junio)

Durante los meses de mayo y junio, se desarrollarán las siguientes tareas y actividades:

- En mayo, la empresa adjudicataria de conformidad con la dirección técnica municipal, establecerá el calendario con los plazos de información e inscripción, publicación de listas provisionales, de espera, definitivas, etc. La empresa adjudicataria deberá realizar todas las tareas de información e inscripción de participantes. Para ello facilitará un teléfono de contacto, y podrá prestar apoyo a las familias que lo soliciten para cumplimentar la inscripción.

Para ello establecerá un horario de atención telefónica, disponible desde la apertura del plazo de inscripción, hasta la finalización del mismo, para que las personas interesadas puedan consultar directamente con la empresa adjudicataria, aquellos aspectos del campamento que sean de su interés.

Para garantizar una experiencia inclusiva y el bienestar de participantes con discapacidad en todas las actividades de los campamentos urbanos, en esta fase del calendario, la empresa adjudicataria recopilará la información sobre las necesidades individuales de los participantes con discapacidad intelectual, en coordinación con sus familias o personas de apoyo de referencia.

El Ayuntamiento proporcionará el modelo de formulario de inscripción para su gestión on line a través de la web municipal.

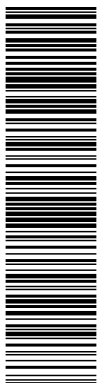
La empresa adjudicataria ejecutará las siguientes acciones dentro del calendario establecido de conformidad con el Ayuntamiento:

- Elaboración de las listas provisionales de admitidos en la fecha establecida, para su posterior publicación en la web municipales, estableciendo un horario de atención presencial y telefónica para atender las alegaciones, errores, etc que pudieran producirse.

- Elaboración de las listas definitivas en la fecha establecida. La adjudicación de plazas se realizará mediante sorteo informático, en la fecha que previamente se haya establecido y publicado.

- Contactar con las personas admitidas en la fecha establecida, para informarle de su admisión, y dar y recabar toda la información que sea necesaria para conseguir su adecuada participación. Se informará a las personas admitidas de la obligatoriedad de la asistencia a

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 32 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE590D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



todas las actividades durante la duración del campamento, por lo que las ausencias deberán ser justificadas adecuadamente.

- Fijar la reunión previa con cada turno, para informar de los objetivos y actividades previstas, así como atender las dudas que pudieran surgir.

Fase 2. Desarrollo de las actividades (Julio y Agosto)

Se desarrollará durante los meses de julio y agosto, con el calendario y número de plazas siguientes:

	TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3	TURNO 4	Nº PLAZAS
CAMPAMENTO URBANO MULTIAVENTURA	1ª QUINCENA DE JULIO	2ª QUINCENA DE JULIO	1ª QUINCENA DE AGOSTO	2ª QUINCENA DE AGOSTO	160 PLAZAS 40 POR TURNO

En esta fase de ejecución, se realizarán los informes descritos en el apartado 2.9 Mediante los controles de asistencia diarios, cuando se produzca una baja (comunicada por la familia, o por dos faltas consecutivas injustificadas de asistencia), la empresa adjudicataria será responsable de gestionar las listas de espera, ofreciendo las plazas que hubieran quedado libres.

Fase 3. Memoria y facturación (Septiembre)

Durante el mes de septiembre, se desarrollan las siguientes tareas:

- Elaboración y entrega de la memoria final de ejecución de los campamentos **antes del 20 de septiembre**. En dicha memoria se expondrá las incidencias surgidas durante el desarrollo de los mismos. Se incluirán los datos de participación por edad y sexo, la evaluación de actividades realizadas. Se incluirá un álbum fotográfico donde se muestren todas las actividades incluidas y ejecutadas en el campamento.

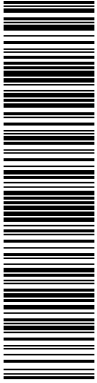
- **Facturación** de los servicios prestados, **con fecha anterior al 20 de septiembre**, con los conceptos que la dirección técnica municipal indique.

4.1.4.4. Horarios de actividades de los campamentos

El horario general será de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas. No se incluyen festivos.

El horario de guardería será de 8,00 a 9,00 y de 14,00 a 15,00 horas. Deberá solicitarse en el momento de realizar la preinscripción. La ampliación del horario será valorada por la dirección técnica municipal en función del número de demandas recogidas en cada turno (tres

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 33 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE590D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

o más) y se contempla como un espacio para facilitar la entrega y recogida de los menores y favorecer la conciliación familiar y laboral.

4.1.4.5. Temática del campamento

La temática del campamento correspondiente al Lote 1 será de actividades de **multiaventura**, adaptadas a la edad de las personas menores participantes, y con un contenido a desarrollar en un entorno urbano y en un pabellón polideportivo.

4.1.4.6. Programación de actividades del campamento urbano multiaventura: Contenido mínimo y requisitos:

El contratista licitador deberá presentar junto a su propuesta económica, un proyecto técnico con todas las actividades campamentales, objetivos propuestos, metodología, cronograma, y sistema de evaluación, así como el tratamiento de la perspectiva de género en la programación y propuesta de actividades no sexistas.

La programación de actividades deberá cumplir con las normas de funcionamiento del campamento, incorporando los distintos protocolos de actuación descritos en el presente pliego, así como las medidas de seguridad establecidas a tal efecto.

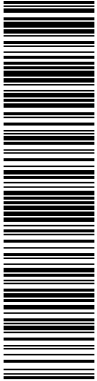
4.1.4.7.A. Programación específica de actividades: Actividades diarias

Todas las actividades que se desarrollen en los campamentos urbanos estarán orientadas hacia la consecución por parte de las y los menores participantes, de hábitos de vida saludables, a fomentar actitudes solidarias y de convivencia, a promover la igualdad de género y el respeto hacia el medio ambiente.

Las actividades deberán estar planificadas haciendo la debida distinción por edades a las que van dirigidas en cada caso, ajustándose a las características evolutivas de cada una de ellas, promoviendo valores de igualdad entre niños y niñas así como su participación igualitaria. En la programación de actividades se tendrán en cuenta, además de las actividades lúdicas propias de este tipo de recursos, aquellas que resulten especialmente adecuadas para el refuerzo de aprendizajes, habilidades sociales y hábitos saludables (ver las actividades complementarias en el apartado 4.1.4.6.D)

La dirección técnica municipal se reserva el derecho a formular cuantas objeciones y correcciones estime convenientes, y en caso de que proceda, podrá modificar o adaptar la propuesta de programación, con objeto de obtener la máxima eficacia y calidad para las personas participantes. La empresa adjudicataria deberá atender y cumplir las directrices e

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 34 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BBCE6A6FE590D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

instrucciones que le sean formuladas por la dirección técnica municipal responsable del servicio.

A través del uso de herramientas tecnológicas (grupo de whatsapp en cada turno de campamento con los familiares responsables de los menores participantes) , la empresa adjudicataria informará diariamente de la programación prevista para ese día.

4.1.4.7.B. Programación específica de actividades: Sobre el desayuno

En cada jornada de campamento se establecerá una pausa para que las personas participantes puedan tomar un desayuno o tentempié. En ningún momento, ni tampoco durante esta pausa, las personas menores participantes quedarán sin la vigilancia y custodia del personal monitor responsable del respectivo campamento. La empresa adjudicataria deberá asumir la obligación de vigilancia de los menores participantes de los campamentos urbanos, desde la entrega de los mismos por los responsables familiares, hasta el momento de la recogida, velando especialmente por su seguridad.

Las personas menores participantes deberán llevar algún tentempié (fruta, galletas, bocadillo, yogur, etc.) para tomar en cada jornada de campamento.

4.1.4.7.C. Propuesta de programación específica de actividades: Servicio de información.

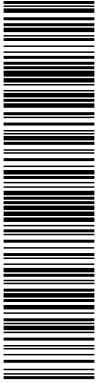
La empresa adjudicataria prestadora del servicio deberá facilitar, a las personas menores participantes y sus familias o responsables, la información necesaria para el correcto desarrollo de la actividad que, como mínimo contendrá los siguientes datos:

- Apellidos y nombre del coordinador/a general de los campamentos.
- Número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto para emergencias o consultas.
- Normas internas de funcionamiento del campamento y en su caso, protocolos de actuación.
- Programación diaria de actividades y salidas (en cada turno de campamento).
- Indicaciones generales (ropas adecuadas, calzado, traje de baño, ...)
- Fichas de evaluación de las actividades.

Para ello, se contempla la creación de listas de difusión (WhatsApp) para cada turno de campamento, con los responsables familiares.

4.1.4.7.D. Programación específica de actividades: Actividades complementarias

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 35 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124/4317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE90D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

La propuesta que se realice deberá contener actividades de multiaventura y además de otros contenidos complementarios de inclusión obligatoria:

Deberán incluirse acciones lúdico-educativas adaptadas a cada edad, referidas a los siguientes contenidos:

- Contenido 1. Prevención del consumo de tabaco. Contenidos sobre aprendizaje de habilidades relacionadas con la resistencia al consumo de drogas legales.
- Contenido 2. Prevención del consumo de alcohol. Contenidos sobre aprendizaje de habilidades relacionadas con la resistencia al consumo de droga legales.
- Contenido 3. Alimentación sana y practica deportiva para cuidar mi salud
- Contenido 4. Nuestro medio ambiente
- Contenido 5. Conocer jugando los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)
- Contenido 6. Iguales y Diferentes: género (6.1), nacionalidad (6.2), etnia (6.3), capacidades (6.4).
- Contenido 7. Conociendo mi ciudad.

Las actividades complementarias programadas se presentarán en fichas individuales en el proyecto técnico y deberán venir incluidas en el **cronograma**. El contenido de las mismas se adaptará a la edad de las personas participantes.

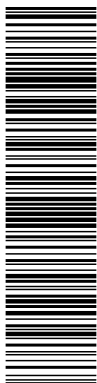
4.1.4.8. Materiales del campamento de multiaventura

La empresa adjudicataria deberá aportar todo el material necesario para la realización de las actividades programadas, con la calidad y en la cantidad adecuadas a las necesidades de la programación y de los menores participantes en cada turno de campamentos (**el número de materiales de uso individual será como mínimo de una unidad por cada cuatro participantes**). Antes del inicio del campamento la empresa adjudicataria presentará a la dirección técnica municipal del programa la **relación de materiales que empleará para cada grupo, con el nº de unidades disponibles**.

La empresa adjudicataria será responsable del buen uso de las instalaciones municipales que se destinen al desarrollo del campamento, y estará obligada a reponer y/o sustituir, lo que sea necesario cuando su pérdida o deterioro sean consecuencia inmediata y directa de su uso en las actividades.

La empresa adjudicataria deberá disponer de la infraestructura operativa necesaria para el correcto desarrollo de los campamentos urbanos y el resto de prestaciones del servicio; dentro de esta infraestructura mínima deberá contar con: teléfono móvil de contacto y cuenta de correo electrónico a efectos de coordinación y comunicaciones. El número de teléfono móvil

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pliego Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 36 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124/4317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE690D09189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

y la identificación de la cuenta de correo electrónico, deberán ser comunicados por la empresa adjudicataria al equipo técnico responsable del programa al inicio del período de ejecución del contrato.

El material educativo destinado a los menores participantes que en su caso utilice la empresa adjudicataria, deberá reunir las siguientes características:

- No discriminatorio
- Adecuado a las distintas edades, motivador, creativo y que permita el entretenimiento.
- Favorecedor de la imaginación
- Que promueva el uso comunitario y cooperativo.

Entre otros **materiales específicos** disponibles para el campamento, deberán incluirse como mínimo:

- Arcos y dianas (tiro con arco)
- Materiales necesario para una tirolina, puente de mono o tibetano.
- Materiales necesarios para escalada
- Balones (voleibol, baloncesto, futbito)
- Materiales para otros deportes y juegos grupales

Además como recursos materiales generales en cada campamento, deberá disponerse de:

- Material fungible: folios, cartulinas de colores, papeles de distintos tipos, lapices, bolígrafos, rotuladores, pinturas, pegamentos, tijeras.
- Material para distintos talleres: hilos, lanas, alambres, alicates, etc
- Materiales para juegos de agua
- Ordenador y proyector de video

4.1.4.9. Número de grupos y participantes por grupo en el campamento multiaventura

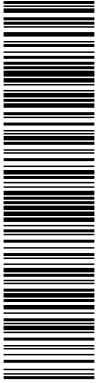
Dentro de cada turno, los menores participantes se distribuirán por grupos de edades lo más homogéneas posible. La ratio será como mínimo de un monitor o monitora por cada 10 menores.

Así mismo, en cada turno se designará por la empresa adjudicataria un director o directora que actuará como responsable del desarrollo del campamento y del equipo de trabajo respectivo. Dicho responsable actuará como interlocutor con el equipo técnico responsable del programa responsable del servicio.

4.1.4.10. Reserva de plazas

Por cada anualidad, el Ayuntamiento de Mérida podrá disponer de un n.º determinado de plazas de adjudicación directa, del total de las plazas ofertadas, reservándolas para las

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pliego Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 37 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE690D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

personas menores derivados de programas de promoción, inclusión y/o atención social de la Concejalía de Servicios Sociales u otras áreas de actuación municipal, cuando dicha incorporación se considere positiva para su proceso de integración social.

4.1.4.11. Reserva de Plazas para menores con necesidades educativas especiales (NEE) y/o discapacidad

Se reservan **3 plazas para menores con discapacidad en cada turno de campamento**, lo que supone un total de 12 plazas en los cuatro turnos.

La empresa adjudicataria deberá conocer la realidad de cada menor inscrito con NEE, determinado por su grado de discapacidad, su edad, su perfil psicológico y su grado de madurez.

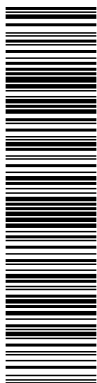
Para ello la empresa adjudicataria del servicio realizará una entrevista previa telefónica (consultar el punto 11.2.2. Criterios de calidad de Valoración Automática) con la familia de la persona con discapacidad para conocer aquellos detalles que sean de interés para una adecuada integración en el campamento.

Dichas entrevistas se realizarán tras la asignación de plazas durante el mes de junio, en las oficinas del Centro Joven El Economato.

4.1.5. Compromiso de reparación de desperfectos ocasionados en las instalaciones municipales a consecuencia de la realización de las actividades del campamento multiaventura:

La empresa adjudicataria se compromete a mantener las instalaciones, locales y espacios municipales en los se desarrollen las actividades de los campamentos municipales, en perfectas condiciones, debiendo reparar los desperfectos que pudieran ocasionarse en los mismos o en el mobiliario del centro en el que se lleve a cabo estas actividades.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 38 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE59D09B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

4.2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL CAMPAMENTO URBANO MULTIACTIVIDAD - LOTE N° 2

4.2.1. Objeto y periodo de realización del campamento urbano multiactividad:

El servicio objeto del LOTE 2 y del respectivo contrato es el diseño, programación, gestión, desarrollo y evaluación de un campamentos urbano modalidad multiactividad, para el periodo estival (julio y agosto), que facilite a personas menores residentes en Mérida, de edades comprendidas entre los 6 y los 12 años, una alternativa de ocio y tiempo libre saludable y activo, con un enfoque de educación no formal, en distintas instalaciones y espacios municipales.

El servicio objeto del contrato del Lote 2 es la prestación de un servicio consistente en la ejecución de 4 turnos de campamento urbano, de diez días de duración cada uno, para un total de 120 personas menores, distribuidas en grupos de 30 personas para cada turno. El calendario de ejecución se divide en varias fases desde el mes de mayo a septiembre.

4.2.2. Objetivos generales

Los campamentos urbanos para menores tienen los siguientes objetivos generales:

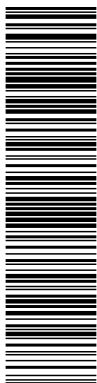
- Facilitar una alternativa lúdica y de educación no formal, en el ámbito del ocio y el tiempo libre, durante el verano, para personas menores con edades comprendidas entre los 6 y 12 años, residentes en la ciudad de Mérida.
- Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales y favorecer la integración de los menores, con los que se trabaja habitualmente desde los distintos programas municipales, en un ambiente normalizado de convivencia con otros niños y niñas.

4.2.3. Objetivos específicos

Los campamentos urbanos tienen los siguientes objetivos específicos:

- Ofrecer un conjunto de actividades lúdicas, formativas e integradoras con el objetivo de ocupar el tiempo de ocio de manera saludable, durante las vacaciones escolares.
- Conocer y apreciar los valores, las normas de convivencia, respeto mutuo, cooperación y trabajo en equipo.
- Desarrollar habilidades sociales para relacionarse adecuadamente.
- Fomentar la autoestima de las personas menores participantes.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 39 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE90D09B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

- Fomentar la comunicación y la iniciativa, capacitando a los niños y niñas para la toma de decisiones.
- Fomentar la igualdad de género en las actividades que realicen las personas participantes.
- Fomentar el respeto por el entorno más inmediato y por la ciudad donde viven.
- Integrar a menores derivados de programas sociales en un entorno normalizado
- Promover la socialización de las personas participantes en un marco que contemple la igualdad entre mujeres y hombre, la solidaridad, el compañerismo, y fomente la creatividad y el respeto a las diferencias entre las personas.
- Profundizar y reflexionar sobre los objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), haciendo especial hincapié en los objetivos 11 y 12 (Ciudades y Comunidades Sostenibles; Producción y Consumo Responsable).

4.2.4. Contenido y características del servicio: Actividades

4.2.4.1. Instalaciones

Las actividades correspondiente al Lote 2, se desarrollarán en el Centro de Ocio Joven “El Economato”

Con relación a la inclusión de personas con discapacidad, la empresa adjudicataria implementará el uso de pictogramas en la señalización de los distintos espacios del campamento, además de habilitar un espacio como sala de descanso.

4.2.4.2. Metodología

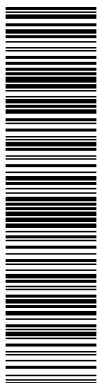
La metodología de los campamentos urbanos será dinámica y participativa. Las actividades de los campamentos urbanos tendrán preferentemente carácter grupal, respetando las individualidades de las personas menores participantes, favoreciendo la integración de personas con discapacidad.

Se fomentará el trabajo en equipo en un clima de cooperación, estimulando la curiosidad y la creatividad y provocando el diálogo y la interacción.

La empresa adjudicataria prestadora del servicio, deberá prestar una atención adecuada a los menores participantes de los campamentos, especialmente en relación con su cuidado, su vigilancia, protección, seguridad y su custodia.

4.2.4.3. Calendario de realización de las actividades del servicio

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 40 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12424317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE690D09B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



El servicio que deberá prestarse por parte de la empresa adjudicataria se distribuye en las siguientes fases:

Fase 1. Información e Inscripción (Mayo y Junio)

Durante los meses de mayo y junio, se desarrollarán las siguientes tareas y actividades:

- En mayo, la empresa adjudicataria de conformidad con la dirección técnica municipal, establecerá el calendario con los plazos de información e inscripción, publicación de listas provisionales, de espera, definitivas, etc .La empresa adjudicataria deberá realizar todas las tareas de información e inscripción de participantes. Para ello facilitará un teléfono de contacto, y podrá prestar apoyo a las familias que lo soliciten para cumplimentar la inscripción.

Para ello establecerá un horario de atención telefónica, disponible desde la apertura del plazo de inscripción, hasta la finalización del mismo, para que las personas interesadas puedan consultar directamente con la empresa adjudicataria, aquellos aspectos del campamento que sean de su interés.

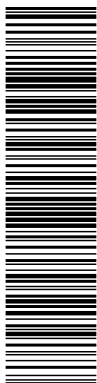
Para garantizar una experiencia inclusiva y el bienestar de participantes con discapacidad en todas las actividades de los campamentos urbanos, en esta fase del calendario, la empresa adjudicataria recopilará la información sobre las necesidades individuales de los participantes con discapacidad intelectual, en coordinación con sus familias o personas de apoyo de referencia.

El Ayuntamiento proporcionará el modelo de formulario de inscripción para su gestión online a través de la web municipal.

La empresa adjudicataria ejecutará las siguientes acciones dentro del calendario establecido de conformidad con el Ayuntamiento:

- Elaboración de las listas provisionales de admitidos en la fecha establecida, para su posterior publicación en la web municipales, estableciendo un horario de atención presencial y telefónica para atender las alegaciones, errores, etc que pudieran producirse.
- Elaboración de las listas definitivas en la fecha establecida. La adjudicación de plazas se realizará mediante sorteo informático, en la fecha que previamente se haya establecido y publicado.
- Contactar con las personas admitidas en la fecha establecida, para informarle de su admisión, y dar y recabar toda la información que sea necesaria para conseguir su adecuada participación. Se informará a las personas admitidas de la obligatoriedad de la asistencia a

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 41 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE590D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



todas las actividades durante la duración del campamento, por lo que las ausencias deberán ser justificadas adecuadamente.

- Fijar la reunión previa con cada turno, para informar de los objetivos y actividades previstas, así como atender las dudas que pudieran surgir.

Fase 2. Desarrollo de las actividades (Julio y Agosto)

Se desarrollará durante los meses de julio y agosto, durante los años de vigencia del contrato .con el calendario y número de plazas siguientes:

	TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3	TURNO 4	Nº PLAZAS
CAMPAMENTO URBANO MULTIACTIVIDAD	1ª QUINCENA DE JULIO	2ª QUINCENA DE JULIO	1ª QUINCENA DE AGOSTO	2ª QUINCENA DE AGOSTO	120 PLAZAS 30 POR TURNO

En esta fase de ejecución, se realizarán los informes descritos en el apartado 2.9 Mediante los controles de asistencia diarios, cuando se produzca una baja (comunicada por la familia, o por dos faltas consecutivas injustificadas de asistencia), la empresa adjudicataria será responsable de gestionar las listas de espera, ofreciendo las plazas que hubieran quedado libres.

Fase 3. Memoria y facturación (Septiembre)

Durante el mes de septiembre, se desarrollan las siguientes tareas:

- Elaboración y entrega de la memoria final de ejecución de los campamentos **antes del 20 de septiembre**. En dicha memoria se expondrá las incidencias surgidas durante el desarrollo de los mismos. Se incluirán los datos de participación por edad y sexo, la evaluación de actividades realizadas. Se incluirá un álbum fotográfico donde se muestren todas las actividades incluidas y ejecutadas en el campamento.

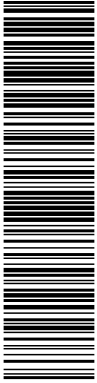
- **Facturación** de los servicios prestados, **con fecha anterior al 20 de septiembre, con los conceptos que la dirección técnica municipal indique.**

4.2.4.4. Horarios de actividades de los campamentos

El horario general será de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas. No se incluyen festivos.

El horario de guardería será de 8,00 a 9,00 y de 14,00 a 15,00 horas. Deberá solicitarse en el momento de realizar la preinscripción. La ampliación del horario será valorada por la dirección técnica municipal en función del número de demandas recogidas en cada turno (tres

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pligo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 42 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE90D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

o más) y se contempla como un espacio para facilitar la entrega y recogida de los menores y favorecer la conciliación familiar y laboral.

4.2.4.5. Temática del campamento

La temática del campamento correspondiente al Lote 2 no esta definida de manera previa. Para este lote, las propuestas que se realicen son de temática abierta, siendo el objetivo poder ofrecer una actividad novedosa dentro de la programación (a titulo meramente orientativo, campamento de artes escénicas, como canto, cine, circo, danza, magia, música y teatro, ó campamento científico y tecnológico, ó de cocina, ó inteligencia emocional, ó enseñanzas artísticas, fotografía, etc.).

El criterio a seguir por el equipo técnico municipal para seleccionar un proyecto técnico de una temática concreta, entre las propuestas presentadas a este lote, se basan en lo siguiente:

- Que resulte una actividad novedosa en la programación de campamentos urbanos estivales del Ayuntamiento de Mérida.
- Que dicha propuesta reúna todos los requisitos necesarios para su desarrollo (instalaciones disponibles adecuadas, personal cualificado, materiales necesarios, seguridad).
- Que se considere de interés por ser una propuesta que fortalezca los valores y principios de la población beneficiaria.

4.2.4.6. Programación de actividades de los campamentos multiactividad: Contenido mínimo y requisitos:

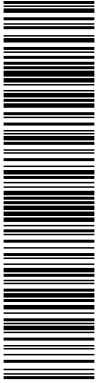
El contratista licitador deberá presentar junto a su propuesta económica, un proyecto técnico con todas las actividades campamentales, objetivos propuestos, metodología, cronograma, y sistema de evaluación, así como el tratamiento de la perspectiva de género en la programación y propuesta de actividades no sexistas.

La programación de actividades deberá cumplir con las normas de funcionamiento del campamento, incorporando los distintos protocolos de actuación descritos en el presente pliego, así como las medidas de seguridad establecidas a tal efecto.

4.2.4.7.A. Programación específica de actividades: Actividades diarias

Todas las actividades que se desarrollen en los campamentos urbanos estarán orientadas hacia la consecución por parte de las y los menores participantes, de hábitos de

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 43 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008B8CE6A6FE690D0B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

vida saludables, a fomentar actitudes solidarias y de convivencia, a promover la igualdad de género y el respeto hacia el medio ambiente.

Las actividades deberán estar planificadas haciendo la debida distinción por edades a las que van dirigidas en cada caso, ajustándose a las características evolutivas de cada una de ellas, promoviendo valores de igualdad entre niños y niñas así como su participación igualitaria. En la programación de actividades se tendrán en cuenta, además de las actividades lúdicas propias de este tipo de recursos, aquellas que resulten especialmente adecuadas para el refuerzo de aprendizajes, habilidades sociales y hábitos saludables (ver las actividades complementarias en el apartado **4.2.4.7.D**)

La dirección técnica municipal se reserva el derecho a formular cuantas objeciones y correcciones estime convenientes, y en caso de que proceda, podrá modificar o adaptar la propuesta de programación, con objeto de obtener la máxima eficacia y calidad para las personas participantes. La empresa adjudicataria deberá atender y cumplir las directrices e instrucciones que le sean formuladas por la dirección técnica municipal responsable del servicio.

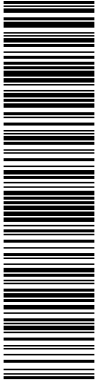
A través del uso de herramientas tecnológicas (grupo de whatsapp en cada turno de campamento con los familiares responsables de los menores participantes), la empresa adjudicataria informará diariamente de la programación prevista para ese día.

4.2.4.7.B. Programación específica de actividades: Sobre el desayuno

En cada jornada de campamento se establecerá una pausa para que las personas participantes puedan tomar un desayuno o tentempié. En ningún momento, ni tampoco durante esta pausa, las personas menores participantes quedarán sin la vigilancia y custodia del personal monitor responsable del respectivo campamento. La empresa adjudicataria deberá asumir la obligación de vigilancia de los menores participantes de los campamentos urbanos, desde la entrega de los mismos por los responsables familiares, hasta el momento de la recogida, velando especialmente por su seguridad.

Las personas menores participantes deberán llevar algún tentempié (fruta, galletas, bocadillo, yogur, etc.) para tomar en cada jornada de campamento.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 44 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE590D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

4.2.4.7.C. Propuesta de programación específica de actividades: Servicio de información.

La empresa adjudicataria prestadora del servicio deberá facilitar, a las personas menores participantes y sus familias o responsables, la información necesaria para el correcto desarrollo de la actividad que, como mínimo contendrá los siguientes datos:

- Apellidos y nombre del coordinador/a general de los campamentos.
- Número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto para emergencias o consultas.
- Normas internas de funcionamiento del campamento y en su caso, protocolos de actuación.
- Programación diaria de actividades y salidas (en cada turno de campamento).
- Indicaciones generales (ropas adecuadas, calzado, traje de baño, ...)
- Fichas de evaluación de las actividades.

Para ello, se contempla la creación de listas de difusión (WhatsApp) para cada turno de campamento, con los responsables familiares.

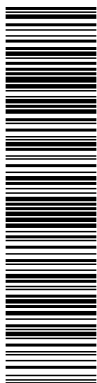
4.2.4.7.D. Programación específica de actividades: Actividades complementarias

La propuesta que se realice deberá contener actividades de multiaventura y además de otros contenidos complementarios de inclusión obligatoria:

Deberán incluirse acciones lúdico-educativas adaptadas a cada edad, referidas a los siguientes contenidos:

- Contenido 1. Prevención del consumo de tabaco. Contenidos sobre aprendizaje de habilidades relacionadas con la resistencia al consumo de drogas legales.
- Contenido 2. Prevención del consumo de alcohol. Contenidos sobre aprendizaje de habilidades relacionadas con la resistencia al consumo de droga legales.
- Contenido 3. Alimentación sana y practica deportiva para cuidar mi salud
- Contenido 4. Nuestro medio ambiente
- Contenido 5. Conocer jugando los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)
- Contenido 6. Iguales y Diferentes: género (6.1), nacionalidad (6.2), etnia (6.3), capacidades (6.4).
- Contenido 7. Conociendo mi ciudad.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pliego Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 45 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS_9008BCE6A6FE69D09B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Las actividades complementarias programadas se presentarán en fichas individuales en el proyecto técnico y deberán venir incluidas en el **cronograma**. El contenido de las mismas se adaptará a la edad de las personas participantes.

4.2.4.8. Materiales del campamento multiactividad

Según la temática por la que se haya optado entre las propuestas técnicas presentadas para este lote, en todas aquellas actividades para cuyo desarrollo sean necesarios medios y materiales, la empresa adjudicataria deberá aportarlos por su cuenta.

Deberá aportar todo el material necesario para la realización de las actividades programadas, con la calidad y en la cantidad adecuadas a las necesidades de la programación y de los menores participantes en cada turno de campamentos (**el número de materiales de uso individual será como mínimo de una unidad por cada tres participantes**). Antes del inicio del campamento la empresa adjudicataria presentará a la dirección técnica municipal del programa la **relación de materiales que empleará para cada grupo, con el nº de unidades disponibles**.

La adjudicataria será responsable del buen uso de las instalaciones municipales que se destinen al desarrollo del campamento, y estará obligada a reponer y/o sustituir, lo que sea necesario cuando su pérdida o deterioro sean consecuencia inmediata y directa de su uso en las actividades.

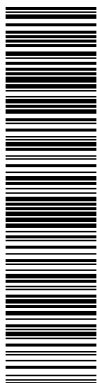
Deberá disponer de la infraestructura operativa necesaria para el correcto desarrollo de los campamentos urbanos y el resto de prestaciones del servicio; dentro de esta infraestructura mínima deberá contar con: teléfono móvil de contacto y cuenta de correo electrónico a efectos de coordinación y comunicaciones. El número de teléfono móvil y la identificación de la cuenta de correo electrónico, deberán ser comunicados al equipo técnico responsable del programa al inicio del período de ejecución del contrato.

El material educativo destinado a los menores participantes que en su caso utilice la empresa adjudicataria, deberá reunir las siguientes características:

- No discriminatorio
- Adecuado a las distintas edades, motivador, creativo y que permita el entretenimiento.
- Favorecedor de la imaginación
- Que promueva el uso comunitario y cooperativo.

Además como **recursos materiales generales** en cada campamento, deberá disponerse de:

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pligo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 46 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1243171FV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE690D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



- Material fungible: folios, cartulinas de colores, papeles de distintos tipos, lapices, bolígrafos, rotuladores, pinturas, pegamentos, tijeras.
- Material para distintos talleres: hilos, lanas, alambres, alicates, etc
- Materiales para juegos de agua
- Ordenador y proyector de video

4.2.4.9. Número de grupos y participantes por grupo en el campamento multiactividad.

Dentro de cada turno, los menores participantes se distribuirán por grupos de edades lo más homogéneas posible. La ratio será como mínimo de un monitor o monitora por cada 10 menores.

Así mismo, en cada turno se designará un director o directora que actuará como responsable del desarrollo del campamento y del equipo de trabajo respectivo. Dicho responsable actuará como interlocutor con el equipo técnico responsable del programa responsable del servicio.

4.2.4.10. Reserva de plazas

Por cada anualidad, el Ayuntamiento de Mérida podrá disponer de un n.º determinado de plazas de adjudicación directa, del total de las plazas ofertadas, reservándolas para las personas menores derivados de programas de promoción, inclusión y/o atención social de la Concejalía de Servicios Sociales u otras áreas de actuación municipal, cuando dicha incorporación se considere positiva para su proceso de integración social.

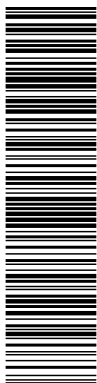
4.2.4.11. Reserva de Plazas para menores con necesidades educativas especiales (NEE) y/o discapacidad

Se reservan **3 plazas para menores con discapacidad en cada turno de campamento**, lo que supone un total de 12 plazas en los cuatro turnos.

La empresa adjudicataria deberá conocer la realidad de cada menor inscrito con NEE, determinado por su grado de discapacidad, su edad, su perfil psicológico y su grado de madurez.

Para ello la empresa adjudicataria del servicio realizará una entrevista previa telefónica (consultar el punto 11.2.2. Criterios de calidad de Valoración Automática) con la familia de la persona con discapacidad para conocer aquellos detalles que sean de interés para una adecuada integración en el campamento.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pligo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 47 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE690D08189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Dichas entrevistas se realizarán tras la asignación de plazas durante el mes de junio, en las oficinas del Centro Joven El Economato.

4.2.5. Compromiso de reparación de desperfectos ocasionados en las instalaciones municipales a consecuencia de la realización de las actividades del campamento multiactividad:

La empresa adjudicataria se compromete a mantener las instalaciones, locales y espacios municipales en los se desarrollen las actividades de los campamentos municipales, en perfectas condiciones, debiendo reparar los desperfectos que pudieran ocasionarse en los mismos o en el mobiliario del centro en el que se lleve a cabo estas actividades.

4.3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL CAMPAMENTO URBANO DE NATURALEZA - LOTE Nº 3

4.3.1. Objeto y período de realización del campamento urbano de naturaleza:

El servicio objeto del LOTE 3 y del respectivo contrato es el diseño, programación, gestión, desarrollo y evaluación de un campamentos urbano modalidad naturaleza, para el periodo estival (julio y agosto), que facilite a personas menores residentes en Mérida, de edades comprendidas entre los 6 y los 12 años, una alternativa de ocio y tiempo libre saludable y activo, con un enfoque de educación no formal.

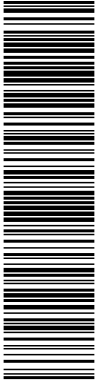
El servicio objeto del contrato del Lote 3 es la prestación de un servicio consistente en la ejecución de 4 turnos de campamento urbano, de diez días de duración cada uno, para un total de 120 personas menores, distribuidas en grupos de 30 personas para cada turno. El calendario de ejecución se divide en varias fases desde el mes de mayo a septiembre.

4.3.2. Objetivos generales

Los campamentos urbanos para menores tienen los siguientes objetivos generales:

- Facilitar una alternativa lúdica y de educación no formal, en el ámbito del ocio y el tiempo libre, durante el verano, para personas menores con edades comprendidas entre los 6 y 12 años, residentes en la ciudad de Mérida.
- Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales y favorecer la integración de los menores, con los que se trabaja habitualmente desde los distintos programas municipales, en un ambiente normalizado de convivencia con otros niños y niñas.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pliego Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 48 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE90D09B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

4.3.3. Objetivos específicos

Los campamentos urbanos tienen los siguientes objetivos específicos:

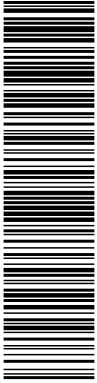
- Ofrecer un conjunto de actividades lúdicas, formativas e integradoras con el objetivo de ocupar el tiempo de ocio de manera saludable, durante las vacaciones escolares.
- Conocer y apreciar los valores, las normas de convivencia, respeto mutuo, cooperación y trabajo en equipo.
- Desarrollar habilidades sociales para relacionarse adecuadamente.
- Fomentar la autoestima de las personas menores participantes.
- Fomentar la comunicación y la iniciativa, capacitando a los niños y niñas para la toma de decisiones.
- Promover la socialización de las personas participantes en un marco que contemple la igualdad entre mujeres y hombre, la solidaridad, el compañerismo, y fomente la creatividad y el respeto a las diferencias entre las personas.
- Fomentar en las actividades que realicen las personas participantes la igualdad de género.
- Detectar y tomar conciencia de los problemas medioambientales y fomentar el respeto por el entorno más inmediato y por la ciudad donde viven.
- Integrar a menores derivados de programas sociales en un entorno normalizado
- Profundizar y reflexionar sobre los objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), haciendo especial hincapié en los objetivos 11 y 12 (Ciudades y Comunidades Sostenibles; Producción y Consumo Responsable).
- Promover y sensibilizar sobre la importancia de reducir la generación de residuos mediante el consumo responsable.
- Difundir la riqueza medioambiental de los espacios naturales de la ciudad de Mérida, y en concreto de los entornos de los ríos Albarregas y Guadiana a su paso por la ciudad.

4.3.4. Contenido y características del servicio: Actividades

4.3.4.1. Instalaciones

El campamento de naturaleza, se desarrollará en un centro educativo público de educación primaria y su entorno natural urbano.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 49 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE90D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

Con relación a la inclusión de personas con discapacidad, la empresa adjudicataria implementará el uso de pictogramas en la señalización de los distintos espacios del campamento, además de habilitar un espacio como sala de descanso.

4.3.4.2. Metodología

La metodología de los campamentos urbanos será dinámica y participativa. Las actividades de los campamentos urbanos tendrán preferentemente carácter grupal, respetando las individualidades de las personas menores participantes, favoreciendo la integración de personas con discapacidad.

Se fomentará el trabajo en equipo en un clima de cooperación, estimulando la curiosidad y la creatividad y provocando el diálogo y la interacción.

La empresa adjudicataria prestadora del servicio, deberá prestar una atención adecuada a los menores participantes de los campamentos, especialmente en relación con su cuidado, su vigilancia, protección, seguridad y su custodia.

4.3.4.3. Calendario de realización de las actividades del servicio

El servicio que deberá prestarse por parte de la empresa adjudicataria se distribuye en las siguientes fases:

Fase 1. Información e Inscripción (Mayo y Junio)

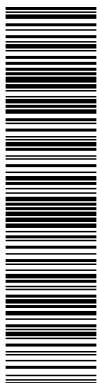
Durante los meses de mayo y junio, se desarrollarán las siguientes tareas y actividades:

- En mayo, la empresa adjudicataria de conformidad con la dirección técnica municipal, establecerá el calendario con los plazos de información e inscripción, publicación de listas provisionales, de espera, definitivas, etc. La empresa adjudicataria deberá realizar todas las tareas de información e inscripción de participantes. Para ello facilitará un teléfono de contacto, y podrá prestar apoyo a las familias que lo soliciten para cumplimentar la inscripción.

Para ello establecerá un horario de atención telefónica, disponible desde la apertura del plazo de inscripción, hasta la finalización del mismo, para que las personas interesadas puedan consultar directamente con la empresa adjudicataria, aquellos aspectos del campamento que sean de su interés.

Para garantizar una experiencia inclusiva y el bienestar de participantes con discapacidad en todas las actividades de los campamentos urbanos, en esta fase del calendario, la empresa adjudicataria recopilará la información sobre las necesidades

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Tecnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 50 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE90D09B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



individuales de los participantes con discapacidad intelectual, en coordinación con sus familias o personas de apoyo de referencia.

El Ayuntamiento proporcionará el modelo de formulario de inscripción para su gestión online a través de la web municipal.

La empresa adjudicataria ejecutará las siguientes acciones dentro del calendario establecido de conformidad con el Ayuntamiento:

- Elaboración de las listas provisionales de admitidos en la fecha establecida, para su posterior publicación en la web municipal, estableciendo un horario de atención presencial y telefónica para atender las alegaciones, errores, etc que pudieran producirse.
- Elaboración de las listas definitivas en la fecha establecida. La adjudicación de plazas se realizará mediante sorteo informático público, en la fecha que previamente se haya establecido y publicado.
- Contactar con las personas admitidas en la fecha establecida, para informarle de su admisión, dar y recabar toda la información que sea necesaria para conseguir su adecuada participación. Se informará a las personas admitidas de la obligatoriedad de la asistencia a todas las actividades durante la duración del campamento, por lo que las ausencias deberán ser justificadas adecuadamente.
- Fijar la reunión previa con cada turno, para informar de los objetivos y actividades previstas, así como atender las dudas que pudieran surgir.

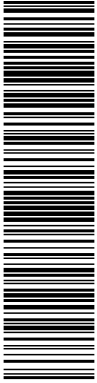
Fase 2. Desarrollo de las actividades (Julio y Agosto)

Se desarrollará durante los meses de julio y agosto, con el calendario y número de plazas siguientes:

	TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3	TURNO 4	Nº PLAZAS
CAMPAMENTO URBANO DE NATURALEZA	1ª QUINCENA DE JULIO	2ª QUINCENA DE JULIO	1ª QUINCENA DE AGOSTO	2ª QUINCENA DE AGOSTO	120 PLAZAS 30 POR TURNO

En esta fase de ejecución, se realizarán los informes descritos en el apartado 2.9
Mediante los controles de asistencia diarios, cuando se produzca una baja (comunicada por la familia, o por dos faltas consecutivas injustificadas de asistencia), la empresa adjudicataria será responsable de gestionar las listas de espera, ofreciendo las plazas que hubieran quedado libres.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 51 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124/4317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE90D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

Fase 3. Memoria y facturación (Septiembre)

Durante el mes de septiembre, se desarrollan las siguientes tareas:

- Elaboración y entrega de la memoria final de ejecución de los campamentos **antes del 20 de septiembre**. En dicha memoria se expondrá las incidencias surgidas durante el desarrollo de los mismos. Se recogerán los datos de participación por edad y sexo y la evaluación de actividades realizadas. Se incluirá un álbum fotográfico donde se muestren todas las actividades incluidas y ejecutadas en el campamento.

- **Facturación** de los servicios prestados, **con fecha anterior al 20 de septiembre, con los conceptos que la dirección técnica municipal indique.**

4.3.4.4. Horarios de actividades de los campamentos

El horario general será de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas. No se incluyen festivos.

El horario de guardería será de 8,00 a 9,00 y de 14,00 a 15,00 horas. Deberá solicitarse en el momento de realizar la preinscripción. La ampliación del horario será valorada por la dirección técnica municipal en función del número de demandas recogidas en cada turno (tres o más) y se contempla como un espacio para facilitar la entrega y recogida de los menores y favorecer la conciliación familiar y laboral.

4.3.4.5. Temática del campamento

Los contenidos de la programación del Lote 3 abarcan las siguientes temáticas: Naturaleza Urbana, Basurala, Ornitología, Botánica, Fotografía, Sonidos de la naturaleza, Energía Solar, Entorno natural, Rutas, Gestión de residuos, Voluntariado medioambiental, etc.

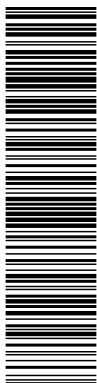
4.3.4.6. Programación de actividades del campamento de naturaleza: Contenido mínimo y requisitos:

El contratista licitador deberá presentar junto a su propuesta económica, un proyecto técnico con todas las actividades campamentales, objetivos propuestos, metodología, cronograma, y sistema de evaluación, así como el tratamiento de la perspectiva de género en la programación y propuesta de actividades no sexistas.

La programación de actividades deberá cumplir con las normas de funcionamiento del campamento, incorporando los distintos protocolos de actuación descritos en el presente pliego, así como las medidas de seguridad establecidas a tal efecto.

4.3.4.7.A. Programación específica de actividades: Actividades diarias

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pliego Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 52 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE690D08189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Todas las actividades que se desarrollen en los campamentos urbanos estarán orientadas hacia la consecución por parte de las y los menores participantes, de hábitos de vida saludables, a fomentar actitudes solidarias y de convivencia, a promover la igualdad de género y el respeto hacia el medio ambiente.

Las actividades deberán estar planificadas haciendo la debida distinción por edades a las que van dirigidas en cada caso, ajustándose a las características evolutivas de cada una de ellas, promoviendo valores de igualdad entre niños y niñas así como su participación igualitaria.

En la programación de actividades se tendrán en cuenta, además de las actividades lúdicas propias de este tipo de recursos, aquellas que resulten especialmente adecuadas para el refuerzo de aprendizajes, habilidades sociales y hábitos saludables (ver las actividades complementarias en el apartado 4.3.4.7.D)

La dirección técnica municipal se reserva el derecho a formular cuantas objeciones y correcciones estime convenientes, y en caso de que proceda, podrá modificar o adaptar la propuesta de programación, con objeto de obtener la máxima eficacia y calidad para las personas participantes. La empresa adjudicataria deberá atender y cumplir las directrices e instrucciones que le sean formuladas por la dirección técnica municipal responsable del servicio.

A través del uso de herramientas tecnológicas (grupo de whatsapp en cada turno de campamento con los familiares responsables de los menores participantes), la empresa adjudicataria informará diariamente de la programación prevista para ese día.

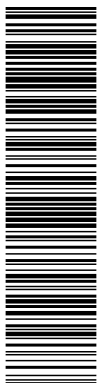
4.3.4.7.B. Programación específica de actividades: Sobre el desayuno

En cada jornada de campamento se establecerá una pausa para que las personas participantes puedan tomar un desayuno o tentempié. En ningún momento, ni tampoco durante esta pausa, las personas menores participantes quedarán sin la vigilancia y custodia del personal monitor responsable del respectivo campamento. la empresa adjudicataria deberá asumir la obligación de vigilancia de los menores participantes de los campamentos urbanos, desde la entrega de los mismos por los responsables familiares, hasta el momento de la recogida, velando especialmente por su seguridad.

Las personas menores participantes deberán llevar algún tentempié (fruta, galletas, bocadillo, yogur, etc.) para tomar en cada jornada de campamento.

4.3.4.7.C. Propuesta de programación específica de actividades: Servicio de información.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 53 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124/4317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE9D09B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



La empresa adjudicataria prestadora del servicio deberá facilitar, a las personas menores participantes y sus familias o responsables, la información necesaria para el correcto desarrollo de la actividad que, como mínimo contendrá los siguientes datos:

- Apellidos y nombre del coordinador/a general de los campamentos.
- Número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto para emergencias o consultas.
- Normas internas de funcionamiento del campamento y en su caso, protocolos de actuación.
- Programación diaria de actividades y salidas (en cada turno de campamento).
- Indicaciones generales (ropas adecuadas, calzado, traje de baño, ...)
- Fichas de evaluación de las actividades.

Para ello, se contempla la creación de listas de difusión (WhatsApp) para cada turno de campamento, con los responsables familiares.

4.3.4.7.D. Programación específica de actividades: Actividades complementarias

La propuesta que se realice deberá contener actividades de multiaventura y además de otros contenidos complementarios de inclusión obligatoria:

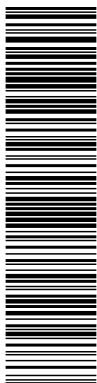
Deberán incluirse acciones lúdico-educativas adaptadas a cada edad, referidas a los siguientes contenidos:

- Contenido 1. Prevención del consumo de tabaco. Contenidos sobre aprendizaje de habilidades relacionadas con la resistencia al consumo de drogas legales.
- Contenido 2. Prevención del consumo de alcohol. Contenidos sobre aprendizaje de habilidades relacionadas con la resistencia al consumo de droga legales.
- Contenido 3. Alimentación sana y practica deportiva para cuidar mi salud
- Contenido 4. Nuestro medio ambiente
- Contenido 5. Conocer jugando los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)
- Contenido 6. Iguales y Diferentes: género (6.1), nacionalidad (6.2), etnia (6.3), capacidades (6.4).
- Contenido 7. Conociendo mi ciudad.

Las actividades complementarias programadas se presentarán en fichas individuales en el proyecto técnico y deberán venir incluidas en el **cronograma**. El contenido de las mismas se adaptará a la edad de las personas participantes.

4.3.4.8. Materiales del campamento de naturaleza

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pliego Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 54 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE690D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



La empresa adjudicataria deberá aportar todo el material necesario para la realización de las actividades programadas, con la calidad y en la cantidad adecuadas a las necesidades de la programación y de los menores participantes en cada turno de campamentos (**el número de materiales de uso individual será como mínimo de una unidad por cada tres participantes**). Antes del inicio del campamento la empresa adjudicataria presentará a la dirección técnica municipal del programa la **relación de materiales que empleará para cada grupo, con el nº de unidades disponibles**.

La empresa adjudicataria será responsable del buen uso de las instalaciones municipales que se destinen al desarrollo del campamento, y estará obligada a reponer y/o sustituir, lo que sea necesario cuando su pérdida o deterioro sean consecuencia inmediata y directa de su uso en las actividades.

La empresa adjudicataria deberá disponer de la infraestructura operativa necesaria para el correcto desarrollo de los campamentos urbanos y el resto de prestaciones del servicio; dentro de esta infraestructura mínima deberá contar con: teléfono móvil de contacto y cuenta de correo electrónico a efectos de coordinación y comunicaciones. El número de teléfono móvil y la identificación de la cuenta de correo electrónico, deberán ser comunicados al equipo técnico responsable del programa al inicio del período de ejecución del contrato.

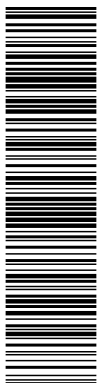
El material educativo destinado a los menores participantes que en su caso utilice la empresa adjudicataria, deberá reunir las siguientes características:

- No discriminatorio
- Adecuado a las distintas edades, motivador, creativo y que permita el entretenimiento.
- Favorecedor de la imaginación
- Que promueva el uso comunitario y cooperativo.

Entre los **materiales específicos** propuestos para este campamento deberá haber como mínimo:

- Brújulas de orientación
- Prismáticos y telescopios terrestres
- Horno solar
- Materiales para talleres específicos (cajas nido, jardín vertical, comederos de reciclaje, etc)

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pliego Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 55 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1243171FV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE90D0B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



- Materiales de juegos populares.
- Además como **recursos materiales generales** en cada campamento, deberá disponerse de:
- Material fungible: folios, cartulinas de colores, papeles de distintos tipos, lapices, bolígrafos, rotuladores, pinturas, pegamentos, tijeras.
 - Material para distintos talleres: hilos, lanas, alambres, alicates, etc
 - Materiales para juegos de agua
 - Ordenador y proyector de video

4.3.4.9. Número de grupos y participantes por grupo en el campamento de naturaleza

Dentro de cada turno, los menores participantes se distribuirán por grupos de edades lo más homogéneas posible. La ratio será como mínimo de un monitor o monitora por cada 10 menores.

Así mismo, en cada turno se designará por la empresa adjudicataria, un director o directora que actuará como responsable del desarrollo del campamento y del equipo de trabajo respectivo. Dicho responsable actuará como interlocutor con el equipo técnico responsable del programa responsable del servicio.

4.3.4.10. Reserva de plazas

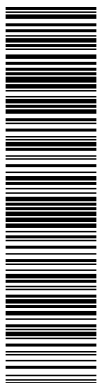
Por cada anualidad, el Ayuntamiento de Mérida podrá disponer de un n.º determinado de plazas de adjudicación directa, del total de las plazas ofertadas, reservándolas para las personas menores derivados de programas de promoción, inclusión y/o atención social de la Concejalía de Servicios Sociales u otras áreas de actuación municipal, cuando dicha incorporación se considere positiva para su proceso de integración social.

4.3.4.11. Reserva de Plazas para menores con necesidades educativas especiales (NEE) y/o discapacidad

Se reservan **3 plazas para menores con discapacidad en cada turno de campamento**, lo que supone un total de 12 plazas en los cuatro turnos.

La empresa adjudicataria deberá conocer la realidad de cada menor inscrito con NEE, determinado por su grado de discapacidad, su edad, su perfil psicológico y su grado de madurez.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 56 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124/4317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE990D09B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

Para ello la empresa adjudicataria del servicio realizará una entrevista previa telefónica (consultar el punto 11.2.2. Criterios de calidad de Valoración Automática) con la familia de la persona con discapacidad para conocer aquellos detalles que sean de interés para una adecuada integración en el campamento.

Dichas entrevistas se realizarán tras la asignación de plazas durante el mes de junio, en las oficinas del Centro Joven El Economato.

4.3.5. Compromiso de reparación de desperfectos ocasionados en las instalaciones municipales a consecuencia de la realización de las actividades del campamento de naturaleza:

La empresa adjudicataria se compromete a mantener las instalaciones, locales y espacios municipales en los se desarrollen las actividades de los campamentos municipales, en perfectas condiciones, debiendo reparar los desperfectos que pudieran ocasionarse en los mismos o en el mobiliario del centro en el que se lleve a cabo estas actividades.

4.4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL CAMPAMENTO URBANO MODALIDAD INICIACIÓN A DEPORTES ACUÁTICOS - LOTE Nº 4

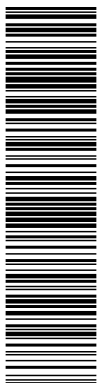
4.4.1. Objeto y período de realización del campamentos urbano Modalidad Iniciación a deportes acuáticos:

El servicio objeto del LOTE 4 y del respectivo contrato **incluye por un lado** el diseño, programación, gestión, desarrollo y evaluación de un campamentos urbano de iniciación a la práctica de deportes acuáticos, **y por otro** el transporte colectivo ida y vuelta desde el núcleo urbano al museo del agua en Proserpina para el periodo estival (julio y agosto), que facilite a personas menores residentes en Mérida, de edades comprendidas entre los 12 y los 15 años, una alternativa de ocio y tiempo libre saludable y activo, a través de la introducción a la práctica de los deportes acuáticos, con una metodología y enfoque de educación no formal,

El servicio objeto del contrato del Lote 4 es la prestación de un servicio consistente en la ejecución de 4 turnos de campamento urbano, de diez días de duración cada uno, para un total de 120 personas menores, distribuidas en grupos de 30 personas para cada turno. El calendario de ejecución se divide en varias fases que abarcan desde el mes de mayo a septiembre.

4.4.2. Objetivos generales

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 57 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124/4317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008B8CE6A6FE590D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

Los campamentos urbanos para menores tienen los siguientes objetivos generales:

- Facilitar una alternativa lúdica y de educación no formal, en el ámbito del ocio y el tiempo libre, durante el verano, para personas menores con edades comprendidas entre los 6 y 12 años, residentes en la ciudad de Mérida.
- Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales y favorecer la integración de los menores, con los que se trabaja habitualmente desde los distintos programas municipales, en un ambiente normalizado de convivencia con otros niños y niñas.

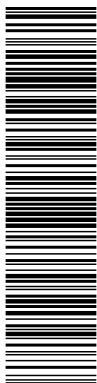
4.4.3. Objetivos específicos

Los campamentos urbanos tienen los siguientes objetivos específicos:

- Ofrecer un conjunto de actividades lúdicas, formativas e integradoras con el objetivo de ocupar el tiempo de ocio de manera saludable, durante las vacaciones escolares.
- Conocer y apreciar los valores, las normas de convivencia, respeto mutuo, cooperación y trabajo en equipo.
- Desarrollar habilidades sociales para relacionarse adecuadamente.
- Fomentar la autoestima de las personas menores participantes.
- Fomentar la comunicación y la iniciativa, capacitando a los niños y niñas para la toma de decisiones.
- Fomentar la igualdad de género en las actividades que realicen las personas participantes.
- Fomentar el respeto por el entorno más inmediato y por la ciudad donde viven.
- Integrar a menores derivados de programas sociales en un entorno normalizado
- Promover la socialización de las personas participantes en un marco que contemple la igualdad entre mujeres y hombre, la solidaridad, el compañerismo, y fomente la creatividad y el respeto a las diferencias entre las personas.
- Fomentar la práctica de deportes acuáticos entre las personas participantes, generando nuevas aficiones e intereses
- Profundizar y reflexionar sobre los objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), haciendo especial hincapié en los objetivos 11 y 12 (Ciudades y Comunidades Sostenibles; Producción y Consumo Responsable).

4.4.4. Contenido y características del servicio: Actividades

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 58 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124/4317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE990D08189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

4.4.4.1. Instalaciones

Las actividades correspondiente al Lote 2, se desarrollarán en las instalaciones del Museo del Agua y el embalse romano de Proserpina

Con relación a la inclusión de personas con discapacidad, la empresa adjudicataria implementará el uso de pictogramas en la señalización de los distintos espacios del campamento, además de habilitar un espacio como sala de descanso.

4.4.4.2. Metodología

La metodología de los campamentos urbanos será dinámica y participativa. Las actividades de los campamentos urbanos tendrán preferentemente carácter grupal, respetando las individualidades de las personas menores participantes, favoreciendo la integración de personas con discapacidad.

Se fomentará el trabajo en equipo en un clima de cooperación, estimulando la curiosidad y la creatividad y provocando el diálogo y la interacción.

La empresa adjudicataria prestadora del servicio, deberá prestar una atención adecuada a los menores participantes de los campamentos, especialmente en relación con su cuidado, su vigilancia, protección, seguridad y su custodia.

4.4.4.3. Calendario de realización de las actividades del servicio

El servicio que deberá prestarse por parte de la empresa adjudicataria se distribuye en las siguientes fases:

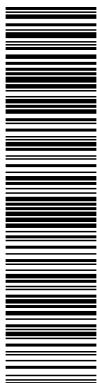
Fase 1. Información e Inscripción

Durante los meses de mayo y junio, se desarrollarán las siguientes tareas y actividades:

- En mayo, la empresa adjudicataria de conformidad con la dirección técnica municipal, establecerá el calendario con los plazos de información e inscripción, publicación de listas provisionales, de espera, definitivas, etc .La empresa adjudicataria deberá realizar todas las tareas de información e inscripción de participantes. Para ello facilitará un teléfono de contacto, y podrá prestar apoyo a las familias que lo soliciten para cumplimentar la inscripción.

Para ello establecerá un horario de atención telefónica, disponible desde la apertura del plazo de inscripción, hasta la finalización del mismo, para que las personas interesadas puedan consultar directamente con la empresa adjudicataria, aquellos aspectos del campamento que sean de su interés.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Tecnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 59 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS_9008BCE6A6FE690D0B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Para garantizar una experiencia inclusiva y el bienestar de participantes con discapacidad en todas las actividades de los campamentos urbanos, en esta fase del calendario, la empresa adjudicataria recopilará la información sobre las necesidades individuales de los participantes con discapacidad intelectual, en coordinación con sus familias o personas de apoyo de referencia.

El Ayuntamiento proporcionará el modelo de formulario de inscripción para su gestión online a través de la web municipal.

La empresa adjudicataria ejecutará el calendario establecido de conformidad con el Ayuntamiento, para:

- Elaboración de las listas provisionales de admitidos en la fecha establecida, para su posterior publicación en la web municipales, estableciendo un horario de atención presencial y telefónica para atender las alegaciones, errores, etc que pudieran producirse.
- Elaboración de las listas definitivas en la fecha establecida. La adjudicación de plazas se realizará mediante sorteo informático, en la fecha que previamente se haya establecido y publicado.
- Contactar con las personas admitidas en la fecha establecida, para informarle de su admisión, y dar y recabar toda la información que sea necesaria para conseguir su adecuada participación. Se informará a las personas admitidas de la obligatoriedad de la asistencia a todas las actividades durante la duración del campamento, por lo que las ausencias deberán ser justificadas adecuadamente.
- Fijar la reunión previa con cada turno, para informar de los objetivos y actividades previstas, así como atender las dudas que pudieran surgir.

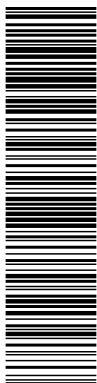
Fase 2. Desarrollo

Se desarrollará durante los meses de julio y agosto, con el calendario y número de plazas siguientes:

	TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3	TURNO 4	Nº PLAZAS
CAMPAMENTO INICIACIÓN DEPORTES ACUÁTICOS	1ª QUINCENA DE JULIO	2ª QUINCENA DE JULIO	1ª QUINCENA DE AGOSTO	2ª QUINCENA DE AGOSTO	120 PLAZAS 30 POR TURNO

En esta fase de ejecución, se realizarán los informes descritos en el apartado 2.9
Mediante los controles de asistencia diarios, cuando se produzca una baja (comunicada

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Tecnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 60 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Avila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124/4317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE690D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

por la familia, o por dos faltas consecutivas injustificadas de asistencia), la empresa adjudicataria será responsable de gestionar las listas de espera, ofreciendo las plazas que hubieran quedado libres.

Fase 3. Memoria y facturación

Durante el mes de septiembre, se desarrollan las siguientes tareas:

- Elaboración y entrega de la memoria final de ejecución de los campamentos **antes del 20 de septiembre**. En dicha memoria se expondrá las incidencias surgidas durante el desarrollo de los mismos. Se incluirán los datos de participación por edad y sexo, la evaluación de actividades realizadas. Se incluirá un álbum fotográfico donde se muestren todas las actividades incluidas y ejecutadas en el campamento.

- **Facturación** de los servicios prestados, con fecha anterior al 20 de septiembre, con los conceptos que la dirección técnica municipal indique.

4.4.4.4. Horarios de actividades de los campamentos

El horario general será de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas. No se incluyen festivos.

El horario de guardería será de 8,00 a 9,00 y de 14,00 a 15,00 horas. Deberá solicitarse en el momento de realizar la preinscripción. La ampliación del horario será valorada por la dirección técnica municipal en función del número de demandas recogidas en cada turno (tres o más) y se contempla como un espacio para facilitar la entrega y recogida de los menores y favorecer la conciliación familiar y laboral.

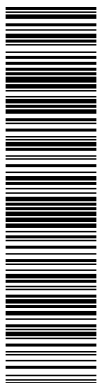
4.4.4.5. Temática del campamento

La temática del campamento correspondiente al Lote 4 será de actividades de iniciación a la práctica de deportes acuáticos, adaptadas a la edad de las personas menores participantes, y con un contenido a desarrollar en el embalse romano de Proserpina y las instalaciones del Museo del Agua.

4.4.4.6. Programación de actividades del campamento de iniciación a deportes acuáticos: Contenido mínimo y requisitos:

El contratista licitador deberá presentar junto a su propuesta económica, un **proyecto técnico** con todas las actividades campamentales, objetivos propuestos, metodología, cronograma, y sistema de evaluación, así como el tratamiento de la perspectiva de género en la programación y propuesta de actividades no sexistas.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Tecnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 61 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124/4317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008B8CE6A6FE69D08189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

La programación de actividades deberá cumplir con las normas de funcionamiento del campamento, incorporando los distintos protocolos de actuación descritos en el presente pliego, así como las medidas de seguridad establecidas a tal efecto.

4.4.4.7.A. Programación específica de actividades: Actividades diarias

Todas las actividades que se desarrollen en los campamentos urbanos estarán orientadas hacia la consecución por parte de las y los menores participantes, de hábitos de vida saludables, a fomentar actitudes solidarias y de convivencia, a promover la igualdad de género y el respeto hacia el medio ambiente.

Las actividades deberán estar planificadas haciendo la debida distinción por edades a las que van dirigidas en cada caso, ajustándose a las características evolutivas de cada una de ellas, promoviendo valores de igualdad entre niños y niñas así como su participación igualitaria. En la programación de actividades se tendrán en cuenta, además de las actividades lúdicas propias de este tipo de recursos, aquellas que resulten especialmente adecuadas para el refuerzo de aprendizajes, habilidades sociales y hábitos saludables (ver las actividades complementarias en el apartado 4.4.4.7.D)

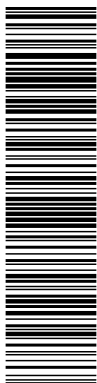
La dirección técnica municipal se reserva el derecho a formular cuantas objeciones y correcciones estime convenientes, y en caso de que proceda, podrá modificar o adaptar la propuesta de programación, con objeto de obtener la máxima eficacia y calidad para las personas participantes. La empresa adjudicataria deberá atender y cumplir las directrices e instrucciones que le sean formuladas por la dirección técnica municipal responsable del servicio.

A través del uso de herramientas tecnológicas (grupo de whatsapp en cada turno de campamento con los familiares responsables de los menores participantes) , la empresa adjudicataria informará diariamente de la programación prevista para ese día.

4.4.4.7.B. Programación específica de actividades: Sobre el desayuno

En cada jornada de campamento se establecerá una pausa para que las personas participantes puedan tomar un desayuno o tentempié. En ningún momento, ni tampoco durante esta pausa, las personas menores participantes quedarán sin la vigilancia y custodia del personal monitor responsable del respectivo campamento. La empresa adjudicataria deberá asumir la obligación de vigilancia de los menores participantes de los campamentos urbanos, desde la entrega de los mismos por los responsables familiares, hasta el momento de la recogida, velando especialmente por su seguridad.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 62 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE90D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Las personas menores participantes deberán llevar algún tentempié (fruta, galletas, bocadillo, yogur, etc.) para tomar en cada jornada de campamento.

4.4.4.7.C. Propuesta de programación específica de actividades: Servicio de información.

La empresa adjudicataria prestador del servicio deberá facilitar, a las personas menores participantes y sus familias o responsables, la información necesaria para el correcto desarrollo de la actividad que, como mínimo contendrá los siguientes datos:

- Apellidos y nombre del coordinador/a general de los campamentos.
- Número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto para emergencias o consultas.
- Normas internas de funcionamiento del campamento y en su caso, protocolos de actuación.
- Programación diaria de actividades y salidas (en cada turno de campamento).
- Indicaciones generales (ropas adecuadas, calzado, traje de baño, ...)
- Fichas de evaluación de las actividades.

Para ello, se contempla la creación de listas de difusión (WhatsApp) para cada turno de campamento, con los responsables familiares.

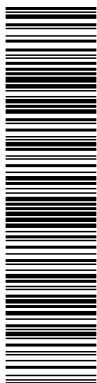
4.4.4.7.D. Programación específica de actividades: Actividades complementarias

La propuesta que se realice deberá contener actividades de multiaventura y además de otros contenidos complementarios de inclusión obligatoria:

Deberán incluirse acciones lúdico-educativas adaptadas a cada edad, referidas a los siguientes contenidos:

- Contenido 1. Prevención del consumo de tabaco. Contenidos sobre aprendizaje de habilidades relacionadas con la resistencia al consumo de drogas legales.
- Contenido 2. Prevención del consumo de alcohol. Contenidos sobre aprendizaje de habilidades relacionadas con la resistencia al consumo de droga legales.
- Contenido 3. Alimentación sana y practica deportiva para cuidar mi salud
- Contenido 4. Nuestro medio ambiente
- Contenido 5. Conocer jugando los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)
- Contenido 6. Iguales y Diferentes: género (6.1), nacionalidad (6.2), etnia (6.3), capacidades (6.4).
- Contenido 7. Conociendo mi ciudad.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pliego Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 63 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE90D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

Las actividades complementarias programadas se presentarán en fichas individuales en el proyecto técnico y deberán venir incluidas en el **cronograma**. El contenido de las mismas se adaptará a la edad de las personas participantes.

4.4.4.8. Materiales del campamento de iniciación a deportes acuáticos

La empresa adjudicataria deberá aportar todo el material necesario para la realización de las actividades programadas, con la calidad y en la cantidad adecuadas a las necesidades de la programación y de los menores participantes en cada turno de campamentos (**el número de materiales de uso individual será como mínimo de una unidad por cada tres participantes**). Antes del inicio del campamento la empresa adjudicataria presentará a la dirección técnica municipal del programa la **relación de materiales que empleará para cada grupo, con el nº de unidades disponibles**.

La empresa adjudicataria será responsable del buen uso de las instalaciones municipales que se destinen al desarrollo del campamento, y estará obligada a reponer y/o sustituir, lo que sea necesario cuando su pérdida o deterioro sean consecuencia inmediata y directa de su uso en las actividades.

La empresa adjudicataria deberá disponer de la infraestructura operativa necesaria para el correcto desarrollo de los campamentos urbanos y el resto de prestaciones del servicio; dentro de esta infraestructura mínima deberá contar con: teléfono móvil de contacto y cuenta de correo electrónico a efectos de coordinación y comunicaciones. El número de teléfono móvil y la identificación de la cuenta de correo electrónico, deberán ser comunicados por la empresa adjudicataria al equipo técnico responsable del programa al inicio del período de ejecución del contrato.

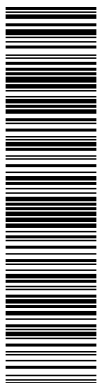
El material educativo destinado a los menores participantes que en su caso utilice la empresa adjudicataria, deberá reunir las siguientes características:

- No discriminatorio
- Adecuado a las distintas edades, motivador, creativo y que permita el entretenimiento.
- Favorecedor de la imaginación
- Que promueva el uso comunitario y cooperativo.

El **material específico** disponible para el desarrollo de las actividades propias de este campamento sera como mínimo:

- Kayak de travesía (piraguas dobles y triples autovaciales)

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 64 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE69D09B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



- Kayak polo (piragua individual)
 - Tabla de Padle surf
 - Dispositivo Snorkeling
 - Hinchables acuáticos
 - chaleco salvavidas
- Además como **recursos materiales generales** en cada campamento urbano, deberá disponerse de:
- Material fungible: folios, cartulinas de colores, papeles de distintos tipos, lapices, bolígrafos, rotuladores, pinturas, pegamentos, tijeras.
 - Material para distintos talleres: hilos, lanas, alambres, alicates, etc
 - Materiales para juegos de agua
 - Ordenador y proyector de video

4.4.4.9. Número de grupos y participantes por grupo en el campamento urbano de iniciación a deportes acuáticos

Dentro de cada turno, los menores participantes se distribuirán por grupos de edades lo más homogéneas posible. La ratio será como mínimo de un monitor o monitora por cada 10 menores.

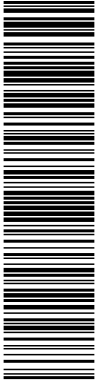
Así mismo, en cada turno se designará por la empresa adjudicataria un director o directora que actuará como responsable del desarrollo del campamento y del equipo de trabajo respectivo. Dicho responsable actuará como interlocutor con el equipo técnico responsable del programa responsable del servicio.

4.4.4.10. Reserva de plazas

Por cada anualidad, el Ayuntamiento de Mérida podrá disponer de un n.º determinado de plazas de adjudicación directa, del total de las plazas ofertadas, reservándolas para las personas menores derivados de programas de promoción, inclusión y/o atención social de la Concejalía de Servicios Sociales u otras áreas de actuación municipal, cuando dicha incorporación se considere positiva para su proceso de integración social.

4.4.4.11. Reserva de Plazas para menores con necesidades educativas especiales (NEE) y/o discapacidad

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 65 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008B8CE6A6FE590D09B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

Se reservan **3 plazas para menores con discapacidad en cada turno de campamento**, lo que supone un total de 12 plazas en los cuatro turnos.

La empresa adjudicataria deberá conocer la realidad de cada menor inscrito con NEE, determinado por su grado de discapacidad, su edad, su perfil psicológico y su grado de madurez.

Para ello la empresa adjudicataria del servicio realizará una entrevista previa telefónica (consultar el punto 11.2.2. Criterios de calidad de Valoración Automática) con la familia de la persona con discapacidad para conocer aquellos detalles que sean de interés para una adecuada integración en el campamento.

Dichas entrevistas se realizarán tras la asignación de plazas durante el mes de junio, en las oficinas del Centro Joven El Economato.

4.4.5. Contenido y características del servicio: Servicio de Transporte

Por parte de la empresa adjudicataria se realizará el servicio de transporte de los menores participantes en el campamento de iniciación a deportes acuáticos. El servicio de transporte será la prestación accesoria del contrato de posible objeto de subcontratación.

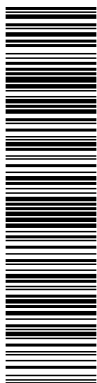
El servicio de transporte consistirá en el desplazamiento diario ida y vuelta (Mérida-Proserpina) de un grupo de 30 menores como máximo, acompañados por un monitor o monitora de dicho campamento.

La recogida de participantes se establece en el aparcamiento del Estadio de Fútbol Romano "José Fouto".

La empresa subcontratada por la adjudicataria que realice el servicio de transporte deberá estar debidamente acreditada y/o autorizada para dicha prestación de servicios por el correspondiente órgano administrativo y ajustarse a lo dispuesto en la normativa vigente, especialmente la relativa a la regulación de los transportes públicos discrecionales de viajeros.

Los vehículos a utilizar en la prestación del servicio de transporte deberán contar con la autorización para el transporte de menores y disponer de los seguros requeridos por la normativa vigente. Asimismo, deberán cumplir las condiciones técnicas de seguridad y protección, incluidos cinturones para todos los usuarios, y confortabilidad. La empresa adjudicataria tendrá que comprobar, con carácter previo al inicio del servicio de transporte, que la empresa subcontratada que realiza el servicio de transporte cumple con los requisitos y condiciones indicados.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 66 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE590D09B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

El coste derivado de este transporte estará en todo caso incluido en el precio del contrato y será a cargo de la empresa adjudicataria.

4.4.6. Compromiso de reparación de desperfectos ocasionados en las instalaciones municipales a consecuencia de la realización de las actividades del campamento de iniciación a deportes acuáticos:

La empresa adjudicataria se compromete a mantener las instalaciones, locales y espacios municipales en los se desarrollen las actividades de los campamentos municipales, en perfectas condiciones, debiendo reparar los desperfectos que pudieran ocasionarse en los mismos o en el mobiliario del centro en el que se lleve a cabo estas actividades.

4.5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL CAMPAMENTO DE NAVIDAD - LOTE N° 5

4.5.1. Objeto y período de realización del campamento urbano de navidad:

El servicio objeto del LOTE 5 y del respectivo contrato es el diseño, programación, gestión, desarrollo y evaluación de un campamentos urbano de navidad, para el periodo de vacaciones escolares de navidad (días correspondientes a los meses de diciembre y enero), que facilite a personas menores residentes en Mérida, de edades comprendidas entre los 6 y los 12 años, una alternativa de ocio y tiempo libre saludable y activo, con un enfoque de educación no formal.

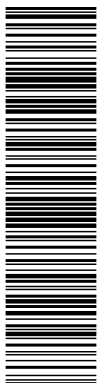
El servicio objeto del contrato del Lote 5 es la prestación de un servicio consistente en la ejecución de 1 turno de campamento urbano, de seis días de duración, para un máximo de 30 personas menores. El calendario de ejecución se divide en varias fases de diciembre a enero.

4.5.2. Objetivos generales

Los campamentos urbanos para menores tienen los siguientes objetivos generales:

- Facilitar una alternativa lúdica y de educación no formal, en el ámbito del ocio y el tiempo libre, durante el periodo navideño, para personas menores con edades comprendidas entre los 6 y 12 años, residentes en la ciudad de Mérida.
- Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales y favorecer la integración de los menores, con los que se trabaja habitualmente desde los distintos programas municipales, en un ambiente normalizado de convivencia con otros niños y niñas.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pliego Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 67 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1243171FV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE690D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

4.5.3. Objetivos específicos

Los campamentos urbanos tienen los siguientes objetivos específicos:

- Ofrecer un conjunto de actividades lúdicas, formativas e integradoras con el objetivo de ocupar el tiempo de ocio de manera saludable, durante las vacaciones escolares.
- Conocer y apreciar los valores, las normas de convivencia, respeto mutuo, cooperación y trabajo en equipo.
- Desarrollar habilidades sociales para relacionarse adecuadamente.
- Fomentar la autoestima de las personas menores participantes.
- Fomentar la comunicación y la iniciativa, capacitando a los niños y niñas para la toma de decisiones.
- Fomentar la igualdad de género en las actividades que realicen las personas participantes.
- Fomentar el respeto por el entorno más inmediato y por la ciudad donde viven.
- Integrar a menores derivados de programas sociales en un entorno normalizado
- Promover la socialización de las personas participantes en un marco que contemple la igualdad entre mujeres y hombre, la solidaridad, el compañerismo, y fomente la creatividad y el respeto a las diferencias entre las personas.
- Profundizar y reflexionar sobre los objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), haciendo especial hincapié en los objetivos 11 y 12 (Ciudades y Comunidades Sostenibles; Producción y Consumo Responsable).

4.5.4. Contenido y características del servicio: Actividades

4.5.4.1. Instalaciones

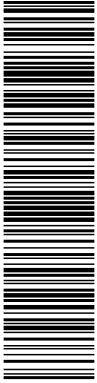
El campamento de navidad, se desarrollará en el Centro de Ocio Joven “El Economato”

Con relación a la inclusión de personas con discapacidad, la empresa adjudicataria implementará el uso de pictogramas en la señalización de los distintos espacios del campamento, además de habilitar un espacio como sala de descanso.

4.5.4.2. Metodología.

La metodología de los campamentos urbanos será dinámica y participativa. Las actividades de los campamentos urbanos tendrán preferentemente carácter grupal, respetando

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 68 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE90D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

las individualidades de las personas menores participantes, favoreciendo la integración de personas con discapacidad.

Se fomentará el trabajo en equipo en un clima de cooperación, estimulando la curiosidad y la creatividad y provocando el diálogo y la interacción.

La empresa adjudicataria prestadora del servicio, deberá prestar una atención adecuada a los menores participantes de los campamentos, especialmente en relación con su cuidado, su vigilancia, protección, seguridad y su custodia.

4.5.4.3. Calendario de realización de las actividades del servicio

El servicio que deberá prestarse por parte de la empresa adjudicataria se distribuye en las siguientes fases:

Fase 1. Información e Inscripción (Diciembre)

Durante el mes de diciembre, se desarrollarán las siguientes tareas y actividades:

- En diciembre, la empresa adjudicataria de conformidad con la dirección técnica municipal, establecerá el calendario con los plazos de información e inscripción, publicación de listas provisionales, de espera, definitivas, etc. La empresa adjudicataria deberá realizar todas las tareas de información e inscripción de participantes. Para ello facilitará un teléfono de contacto, y podrá prestar apoyo a las familias que lo soliciten para cumplimentar la inscripción.

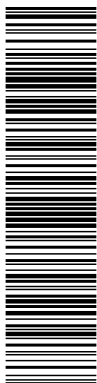
Para ello establecerá un horario de atención telefónica, disponible desde la apertura del plazo de inscripción, hasta la finalización del mismo, para que las personas interesadas puedan consultar directamente con la empresa adjudicataria, aquellos aspectos del campamento que sean de su interés.

Para garantizar una experiencia inclusiva y el bienestar de participantes con discapacidad en todas las actividades de los campamentos urbanos, en esta fase del calendario, la empresa adjudicataria recopilará la información sobre las necesidades individuales de los participantes con discapacidad intelectual, en coordinación con sus familias o personas de apoyo de referencia.

El Ayuntamiento proporcionará el modelo de formulario de inscripción para su gestión online a través de la web municipal.

La empresa adjudicataria ejecutará las siguientes acciones dentro del calendario establecido de conformidad con el Ayuntamiento:

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pligo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 69 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS_9008BCE6A6FE90D09B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



- Elaboración de las listas provisionales de admitidos en la fecha establecida, para su posterior publicación en la web municipal, estableciendo un horario de atención presencial y telefónica para atender las alegaciones, errores, etc que pudieran producirse.
- Elaboración de las listas definitivas en la fecha establecida. La adjudicación de plazas se realizará mediante sorteo informático público, en la fecha que previamente se haya establecido y publicado.
- Contactar con las personas admitidas en la fecha establecida, para informarle de su admisión, dar y recabar toda la información que sea necesaria para conseguir su adecuada participación. Se informará a las personas admitidas de la obligatoriedad de la asistencia a todas las actividades durante la duración del campamento, por lo que las ausencias deberán ser justificadas adecuadamente.
- Fijar la reunión previa para informar de los objetivos y actividades previstas, así como atender las dudas que pudieran surgir.

Fase 2. Desarrollo de las actividades (Diciembre y Enero)

Se desarrollará durante los meses de diciembre y enero, con el calendario y número de plazas siguientes:

CAMPAMENTO URBANO DE NAVIDAD	CALENDARIO	Nº PLAZAS
	23, 26, 27, 30, de Diciembre de 2024 y 2 y 3 de Enero de 2025	30 plazas

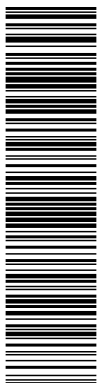
En esta fase de ejecución, se realizarán los informes descritos en el apartado 2.9. Mediante los controles de asistencia diarios, cuando se produzca una baja (comunicada por la familia, o por dos faltas consecutivas injustificadas de asistencia), la empresa adjudicataria será responsable de gestionar las listas de espera, ofreciendo las plazas que hubieran quedado libres.

Fase 3. Memoria y facturación (Enero)

Durante el mes de enero, se desarrollan las siguientes tareas:

- Elaboración y entrega de la memoria final de ejecución de los campamentos **antes del 20 de enero**. En dicha memoria se expondrá las incidencias surgidas durante el desarrollo de los mismos. Se recogerán los datos de participación por edad y sexo y la evaluación de actividades realizadas. Se incluirá un álbum fotográfico donde se muestren todas las actividades incluidas y ejecutadas en el campamento.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pliego Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 70 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12424317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BBCE6A6FE690D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



- **Facturación** de los servicios prestados, **con fecha anterior al 20 de enero**, con los conceptos que la dirección técnica municipal indique.

4.5.4.4. Horarios de actividades de los campamentos

Las actividades se desarrollarán de 9,00 a 14,00 horas.

4.5.4.5. Temática del campamento

Se desarrollarán actividades lúdicas tendentes a enmarcar los valores y las tradiciones inherentes a la Navidad en el contexto de las relaciones humanas, con especial incidencia en las que mantienen entre sí los niños/as destinatarios/as. Se trata de mejorar la convivencia en los entornos infantiles (colegio, pandillas...) fomentando el respeto, la empatía y la colaboración entre los participantes.

Al efecto se llevarán a cabo gynkhanas, juegos, dinámicas, manualidades y elaboración de producción material, audiovisual o de cualquier otra índole, en torno a los valores que se detallan en el contenido siguiente.

4.5.4.6. Programación de actividades del campamento de navidad: Contenido mínimo y requisitos:

El contratista licitador deberá presentar junto a su propuesta económica, un proyecto técnico con todas las actividades campamentales, objetivos propuestos, metodología, cronograma, y sistema de evaluación, así como el tratamiento de la perspectiva de género en la programación y propuesta de actividades no sexistas.

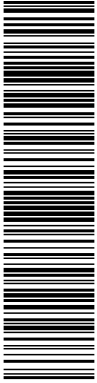
La programación de actividades deberá cumplir con las normas de funcionamiento del campamento, incorporando los distintos protocolos de actuación descritos en el presente pliego, así como las medidas de seguridad establecidas a tal efecto.

4.5.4.7.A. Programación específica de actividades: Actividades diarias

Todas las actividades que se desarrollen en los campamentos urbanos estarán orientadas hacia la consecución por parte de las y los menores participantes, de hábitos de vida saludables, a fomentar actitudes solidarias y de convivencia, a promover la igualdad de género y el respeto hacia el medio ambiente.

Las actividades deberán estar planificadas haciendo la debida distinción por edades a las que van dirigidas en cada caso, ajustándose a las características evolutivas de cada una de ellas, promoviendo valores de igualdad entre niños y niñas así como su participación igualitaria. En la programación de actividades se tendrán en cuenta, además de las actividades lúdicas

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 71 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124/4317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE90D09B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

propias de este tipo de recursos, aquellas que resulten especialmente adecuadas para el refuerzo de aprendizajes, habilidades sociales y hábitos saludables.

La dirección técnica municipal se reserva el derecho a formular cuantas objeciones y correcciones estime convenientes, y en caso de que proceda, podrá modificar o adaptar la propuesta de programación, con objeto de obtener la máxima eficacia y calidad para las personas participantes. La empresa adjudicataria deberá atender y cumplir las directrices e instrucciones que le sean formuladas por la dirección técnica municipal responsable del servicio.

A través del uso de herramientas tecnológicas (grupo de whatsapp en cada turno de campamento con los familiares responsables de los menores participantes) , la empresa adjudicataria informará diariamente de la programación prevista para ese día.

4.5.4.7.B. Programación específica de actividades: Sobre el desayuno

En cada jornada de campamento se establecerá una pausa para que las personas participantes puedan tomar un desayuno o tentempié. En ningún momento, ni tampoco durante esta pausa, las personas menores participantes quedarán sin la vigilancia y custodia del personal monitor responsable del respectivo campamento. La empresa adjudicataria deberá asumir la obligación de vigilancia de los menores participantes de los campamentos urbanos, desde la entrega de los mismos por los responsables familiares, hasta el momento de la recogida, velando especialmente por su seguridad.

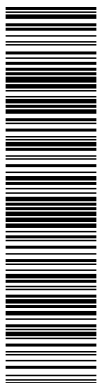
Las personas menores participantes deberán llevar algún tentempié (fruta, galletas, bocadillo, yogur, etc.) para tomar en cada jornada de campamento.

4.5.4.7.C. Propuesta de programación específica de actividades: Servicio de información.

La empresa adjudicataria prestadora del servicio deberá facilitar, a las personas menores participantes y sus familias o responsables, la información necesaria para el correcto desarrollo de la actividad que, como mínimo contendrá los siguientes datos:

- Apellidos y nombre del coordinador/a general de los campamentos.
- Número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto para emergencias o consultas.
- Normas internas de funcionamiento del campamento y en su caso, protocolos de actuación.
- Programación diaria de actividades

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 72 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Avila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE690D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



- Fichas de evaluación de las actividades.

Para ello, se contempla la creación de listas de difusión (WhatsApp) para cada turno de campamento, con los responsables familiares.

4.5.4.8. Materiales del campamento de navidad

La empresa adjudicataria deberá aportar todo el material necesario para la realización de las actividades programadas, con la calidad y en la cantidad adecuadas a las necesidades de la programación y de los menores participantes en cada turno de campamentos (**el número de materiales de uso individual será como mínimo de una unidad por cada dos participantes**). Antes del inicio del campamento la empresa adjudicataria presentará a la dirección técnica municipal del programa la **relación de materiales que empleará para cada grupo, con el nº de unidades disponibles**.

La empresa adjudicataria será responsable del buen uso de las instalaciones municipales que se destinen al desarrollo del campamento, y estará obligada a reponer y/o sustituir, lo que sea necesario cuando su pérdida o deterioro sean consecuencia inmediata y directa de su uso en las actividades.

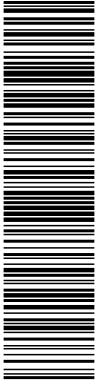
La empresa adjudicataria deberá disponer de la infraestructura operativa necesaria para el correcto desarrollo de los campamentos urbanos y el resto de prestaciones del servicio; dentro de esta infraestructura mínima deberá contar con: teléfono móvil de contacto y cuenta de correo electrónico a efectos de coordinación y comunicaciones. El número de teléfono móvil y la identificación de la cuenta de correo electrónico, deberán ser comunicados por la empresa adjudicataria al equipo técnico responsable del programa al inicio del período de ejecución del contrato.

El material educativo destinado a los menores participantes que en su caso utilice la empresa adjudicataria, deberá reunir las siguientes características:

- No discriminatorio
- Adecuado a las distintas edades, motivador, creativo y que permita el entretenimiento.
- Favorecedor de la imaginación
- Que promueva el uso comunitario y cooperativo.

4.5.4.9. Número de grupos y participantes por grupo en el campamento de navidad

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 73 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE90D09B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

Dentro de cada turno, los menores participantes se distribuirán por grupos de edades lo más homogéneas posible. La ratio será como mínimo de un monitor o monitora por cada 10 menores.

Así mismo, en cada turno se designará por la empresa adjudicataria un director o directora que actuará como responsable del desarrollo del campamento y del equipo de trabajo respectivo. Dicho responsable actuará como interlocutor con el equipo técnico responsable del programa responsable del servicio.

4.5.4.10. Reserva de plazas

Por cada anualidad, el Ayuntamiento de Mérida podrá disponer de un n.º determinado de plazas de adjudicación directa, del total de las plazas ofertadas, reservándolas para las personas menores derivados de programas de promoción, inclusión y/o atención social de la Concejalía de Servicios Sociales u otras áreas de actuación municipal, cuando dicha incorporación se considere positiva para su proceso de integración social.

4.5.4.11. Reserva de Plazas para menores con necesidades educativas especiales (NEE) y/o discapacidad

Se reservan **3 plazas para menores con discapacidad**. La empresa adjudicataria deberá conocer la realidad de cada menor inscrito con NEE, determinado por su grado de discapacidad, su edad, su perfil psicológico y su grado de madurez.

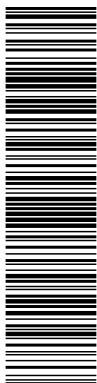
Para ello la empresa adjudicataria del servicio realizará una entrevista previa telefónica (consultar el punto 11.2.2. Criterios de calidad de Valoración Automática) con la familia de la persona con discapacidad para conocer aquellos detalles que sean de interés para una adecuada integración en el campamento.

Dichas entrevistas se realizarán tras la asignación de plazas durante el mes de diciembre, en las oficinas del Centro Joven El Economato.

4.5.5. Compromiso de reparación de desperfectos ocasionados en las instalaciones municipales a consecuencia de la realización de las actividades del campamento de navidad:

La empresa adjudicataria se compromete a mantener las instalaciones, locales y espacios municipales en los se desarrollen las actividades de los campamentos municipales, en perfectas condiciones, debiendo reparar los desperfectos que pudieran ocasionarse en los mismos o en el mobiliario del centro en el que se lleve a cabo estas actividades.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 74 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE90D0B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

5. DIVISIÓN POR LOTES

De acuerdo al artículo 99.3 de la LCSP, la naturaleza del contrato permite la división en lotes, pudiendo preverse la realización independiente de cada una de sus partes.

Todo licitador podrá presentar ofertas a uno o varios lotes. Al objeto de facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas, cada empresa licitadora sólo podrá ser adjudicatario de un máximo de dos lotes.

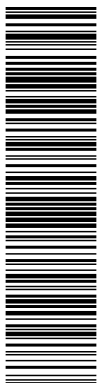
Para que no queden desiertos ningún lote, excepcionalmente una empresa licitadora podrá ser adjudicataria por encima del máximo acordado, cuando concurra en solitario a dichos lotes.

Para el caso de que una misma empresa presente ofertas a más de dos lotes, ésta establecerá previamente su preferencia de adjudicación en los lotes a los que opta, para el caso de que obtenga la máxima puntuación en más de dos lotes.

DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES:

LOTES	Menores destinatarios Duración por turno	Jornada: Horario	N.º de plazas	*Equipamiento / Instalación
LOTE 1 CAMPAMENTO URBANO MULTIAVENTURA	Edad de 6 a 12 años 4 turnos de 10 días cada uno	Mañana De 8,00 a 15,00	40 plazas por turno 160 plazas	Pabellón Polideportivo con piscina
LOTE 2 CAMPAMENTO MULTIACTIVIDAD	Edad de 6 a 12 años 4 turnos de 10 días cada uno	Mañana De 8,00 a 15,00	30 plazas por turno 120 plazas	Colegio Público ó Centro de Ocio Joven El Economato
LOTE 3 CAMPAMENTO URBANO NATURALEZA	Edad de 6 a 12 años 4 turnos de 10 días cada uno	Mañana De 8,00 a 15,00	30 plazas por turno 120 plazas	Colegio Público
LOTE 4 CAMPAMENTO INICIACIÓN DEPORTES ACUÁTICOS	Edad de 12 a 15 años 4 turnos de 10 días cada uno	Mañana De 8,00 a 15,00	30 plazas por turno 120 plazas	Museo del Agua Proserpina
LOTE 5 CAMPAMENTO DE NAVIDAD	Edad de 6 a 12 años 1 turno de 6 días	Mañana De 9,00 a	30 plazas	Centro de Ocio Joven El Economato

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pliego Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 75 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE590D09B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



		14,00		
--	--	-------	--	--

6. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

Este contrato está financiado en 2024 en un máximo del 70% por el Ministerio de Sanidad, a través de la convocatoria de ayudas económicas a corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención de las adicciones, con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados (Resolución de 18 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Sanidad), y un mínimo del 30% por el Ayuntamiento de Mérida.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de un año, contado a partir del día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo.

8. CODIFICACIÓN

Código CPV: 92.000000-1. Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos

9. IMPORTE ESTIMADO

El valor estimado del contrato es de 62.636,36 euros.

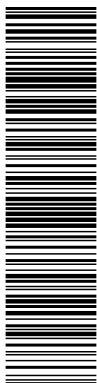
El presupuesto base de licitación para el contrato, se adecúa a los precios del mercado en base a las siguientes consideraciones: se ha calculado los precios de mercado a partir de los importes históricos y contratos de objeto análogo celebrados en anualidades anteriores.

10. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

En la oferta de los licitadores se entenderá siempre comprendido el importe del Impuesto del Valor Añadido en cada una de las prestaciones objeto de este contrato, si bien, dicho impuesto deberá indicarse en partida independiente. En dicha oferta se entenderán incluidos los gastos que, de acuerdo con el presente pliego, son de cuenta del adjudicatario, así como todos los costos directos e indirectos a los que éste haya de hacer frente para presentar su oferta y cumplir con todas las obligaciones contractuales.

El importe máximo de licitación se desglosa en la siguiente tabla:

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 76 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE90D09B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN				
Concepto	Base	21% I.V.A.	Total	Imputación
Campamentos Urbanos Municipales 2024	62.636,36€	13.153,64€	75.790,00€	Anual

10.1. ESTIMACIÓN TOTAL DE COSTES ANUALES:

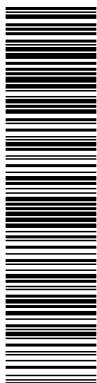
CONCEPTO	IMPORTE €	%
Coste directo (incluido personal)	50.735,46	81
Costes indirectos	8.142,73	13
Beneficio industrial	3.758,18	6
Base	62.636,36	
IVA	13.153,64	21
Total	75.790,00	

10.2. ESTUDIO ECONÓMICO ESTIMADO DEL CONTRATO POR LOTES:

LOTE 1 CAMPAMENTO URBANO MULTIAVENTURA		
ESTIMACIÓN DE COSTES ANUALES		
CONCEPTO	IMPORTE €	%
Coste directo (incluido personal)	13.602,65	81
Costes indirectos	2.183,14	13
Beneficio industrial	1.007,6	6
Base	16.793,39	
IVA	3.526,61	21
Total	20.320,00	

LOTE 2 CAMPAMENTO URBANO MULTIACTIVIDAD

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 77 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124/4317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE90D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

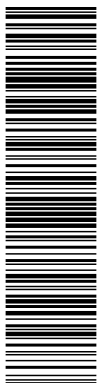


ESTIMACIÓN DE COSTES ANUALES		
CONCEPTO	IMPORTE €	%
Coste directo (incluido personal)	10.201,99	81
Costes indirectos	1.637,35	13
Beneficio industrial	755,70	6
Base	12.595,04	
IVA	2.644,96	21
Total	15.240,00	

LOTE 3 CAMPAMENTO URBANO DE NATURALEZA		
ESTIMACIÓN DE COSTES ANUALES		
CONCEPTO	IMPORTE €	%
Coste directo (incluido personal)	10.201,99	81
Costes indirectos	1.637,35	13
Beneficio industrial	755,70	6
Base	12.595,04	
IVA	2.644,96	21
Total	15.240,00	

LOTE 4 CAMPAMENTO URBANO DE INICIACIÓN A DEPORTES ACUÁTICOS		
ESTIMACIÓN DE COSTES ANUALES		
CONCEPTO	IMPORTE €	%
Coste directo (incluido personal)	14.553,22	81
Costes indirectos	2.335,70	13

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 78 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 900BBCE6A6FE90D08189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Beneficio industrial	1.078,02	6
Base	17.966,94	
IVA	3.773,06	21
Total	21.740,00	

LOTE 5 CAMPAMENTO URBANO DE NAVIDAD		
ESTIMACIÓN DE COSTES ANUALES		
CONCEPTO	IMPORTE €	%
Coste directo (incluido personal)	2.175,62	81
Costes indirectos	349,17	13
Beneficio industrial	161,16	6
Base	2.685,95	
IVA	564,05	21
Total	3.250,00	

Valoración Estimada del contrato	62.636,36 €
Presupuesto Base De Licitación	75.790,00 €
IVA base de licitación	13.153,64 €

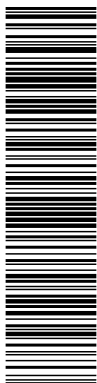
11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación que se tendrán en cuenta se consideran directamente vinculados al objeto del contrato, y persiguen una adecuada selección de la empresa contratista en función de la oferta con una mejor relación calidad-precio. Se establece el siguiente orden de evaluación:

PRIMERO: Valoración mediante criterios cualitativos o sujetos a juicio de valor, referidos a la calidad técnica de la propuesta presentada (Hasta 51 puntos):

1.1. Concordancia entre los objetivos del presente contrato y las actividades que se proponen en el proyecto técnico. Máximo 9,25 puntos

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pleigo Prescripciones Tecnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 79 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1243171FV1Z-BF4P5-FLAKS 900BBCE6A6FE590D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



- 1.2. Incorporación de actividades innovadoras en la programación de actividades que suponga una mejora en la calidad de la prestación del servicio. Máximo 9,25 puntos
- 1.3. Idoneidad de la actividad planteada para el abordaje de los contenidos complementarios de inclusión obligatoria. Máximo 14 puntos. Además de la descripción detallada de la misma, se evalúa:
 - 1.3.a- Que la metodología de la actividad sea la adecuada para el abordaje del contenido, teniendo en cuenta la valoración pedagógica de la misma y la edad de los menores.
(No es adecuada= 0 puntos; Si es adecuada= 1 punto por actividad planteada/ Máximo 7 puntos)
 - 1.3.b- Que el perfil profesional de quienes desarrollan la actividad, tengan la consideración de especialistas (el profesional o la entidad a la que pertenece en dicho contenido y con capacidad pedagógica para abordarla.
(No es especialista= 0 puntos; Si es especialista= 1 punto por actividad planteada/ Máximo 7 puntos))
- 1.4. Incorporación de mecanismos de evaluación: Se valorará si el programa cuenta con indicadores de evaluación cualitativos y cuantitativos medibles y coherentes con los objetivos establecidos y el impacto en la población destinataria. Máximo 9,25 puntos
- 1.5. El desarrollo de buenas prácticas inclusivas en la metodología de trabajo del campamento*. Máximo 9,25 puntos
*La consideración de buenas prácticas vendrá dada por la acreditación como tal de la misma, por su ejecución en actividades idénticas o similares

SEGUNDO: Mediante criterios de adjudicación cuya valoración es automática (Hasta 49 puntos):

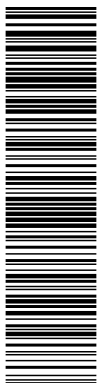
2.1. Oferta Económica (Máximo 40 puntos)

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda en base a la siguiente formulación matemática:

$$P_i = 40 * \sqrt[3]{\frac{\text{Licitación} - \text{Oferta}}{\text{Licitación} - \text{Oferta más ventajosa}}}$$

- Siendo:
- Pi: Es la puntuación correspondiente a la oferta.
 - Licitación: Es el precio de licitación base del contrato.
 - Oferta: Es la oferta económica que se está valorando.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: 094CM_Pliego Prescripciones Técnicas Contrato Mayor Campamentos municipales 24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFV1Z-BF4P5-FLAKS Página 80 de 80	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jose Manuel Ávila Llanos, Técnico Drogodependencia, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/04/2024 09:44	ESTADO FIRMADO 08/04/2024 09:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1244317/IFV1Z-BF4P5-FLAKS 9008BCE6A6FE90D9B189526A8E8231AE12896A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

2. 2. Criterios de calidad de Valoración Automática (Máximo 9 puntos)

2.2.1. Recursos personales y materiales (hasta 4,5 puntos)

- Por cada monitor o monitora más, adscrito a la ejecución del contrato **0,5 punto hasta un máximo de 1,5 puntos.**

- Por cada monitor o monitora que tenga una titulación superior a la exigida (título universitario) **0,5 punto hasta un máximo de 1,5 puntos.** En caso de obtener puntos por este criterio, y se produjera una baja, solo podría ser sustituido por otro personal del mismo perfil (con titulación universitaria)

- Por dotación de **material específico de uso individual**, superior al exigido (1 unidad por cada 4 o 3 participantes, según el lote) **1,5 puntos.** En caso de obtener puntos por este criterio, el material deberá estar disponible durante toda la ejecución del lote.

2.2.2. Atención a las personas solicitantes (hasta 4,5 puntos)

- Por cada jornada, destinada a la atención presencial de las personas solicitantes y sus familias, en la fase 1 del calendario de realización de actividades, **0,5 punto, hasta un máximo de 4,5 puntos.** Se considerará como 1 jornada, una fracción de dos horas en horario de tarde. Dicha atención se prestará en el Centro de Ocio Joven El Economato, a lo largo de 9 días como máximo, durante el período de admisión de solicitudes.

Mérida a la fecha de la firma electrónica

El Funcionario